

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRONICA No. LA-012NAW001-N5 -2015

"SUMINISTRO DE DIESEL CENTRIFUGADO BAJO EN
AZUFRE Y SERVICIO DE GAS LICUADO A PRESIÓN
PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2015".

INDICE

	PAGINA
PRESENTACIÓN	4
GLOSARIO	5
CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO	8
SECCIÓN I DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	9
SECCIÓN II OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	11
SECCIÓN III FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA	14
SECCIÓN IV REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES	32
SECCIÓN V CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES	35
SECCIÓN VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES	37
SECCIÓN VII DOMICILIO Y CONDICIONES PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES	50
SECCIÓN VIII FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES	51
SECCIÓN IX DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SUMINISTRO	84

ANEXOS

ANEXO No. 1	RELACIÓN DE ENVIÓ DE DOCUMENTACIÓN.
ANEXO No. 2	FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA.
ANEXO No. 3	ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA.
ANEXO No. 4	MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.
ANEXO No. 5	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
ANEXO No. 6	CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA.
ANEXO No. 7	DESCRIPCION TECNICA DEL SUMINISTRO
ANEXO No. 8	MODELO DE PROPUESTA ECONOMICA
ANEXO No. 9	MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
ANEXO No. 10	CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.
ANEXO No. 11	MODELO DE CONTRATO
ANEXO No. 12	ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
ANEXO No. 13	CARTA DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS
ANEXO No. 14	MANIFIESTO DE ENTREGA DE OPINION POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
ANEXO No. 15	CARTA DE ACEPTACIÓN.
ANEXO No. 16	MANIFIESTO SOBRE LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TECNICOS Y DE EQUIPAMIENTO.
ANEXO No. 17	ACTA DE VISITA A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL
ANEXO No. 18	MANIFIESTO DE CONOCIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL

NOTA: todos los anexos deberán ser presentados en sus proposiciones con el nombre y firma de la persona facultada legalmente para ello, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio o poder especial para toda clase de eventos licitatorios.

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

PRESENTACIÓN

El Hospital Juárez de México a través de la Dirección de Administración por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios y el Departamento de Abastecimiento, ubicada en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, con código postal 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México Distrito Federal, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; a lo dispuesto por los artículos: 24, 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30 y 47 de la LEY de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el artículo 39 de su REGLAMENTO y demás disposiciones legales aplicables en la materia; realizará un procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE DIESEL CENTRIFUGADO BAJO EN AZUFRE Y SERVICIO DE GAS LICUADO A PRESIÓN PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2015"**.

El presente procedimiento se emite de conformidad con la autorización especial del Presupuesto Autorizado al HOSPITAL mediante el Oficio número DGPOP-6-4705-2014 de fecha 19 de diciembre de de 2014, emitido por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud, asimismo, con fundamento en los artículos 31 Fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6, 15, 35 y 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría; 8A y 146 fracción II del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría; 24 y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 65 Fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

GLOSARIO

PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:

- ÁREA CONTRATANTE:** LA UNIDAD ADMINISTRATIVA FACULTADA PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN A EFECTO DE ADQUIRIR BIENES O CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REQUIERE EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO
- **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**
 - **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**
 - **DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**
- ÁREA TÉCNICA:** EL RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, VERIFICANDO QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA.
- **SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO**
 - **DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO**
- ÁREA REQUIRENTE:** EL DEPARTAMENTO QUE DE ACUERDO A SUS NECESIDADES SOLICITE O REQUIERA FORMALMENTE EL SERVICIO DE SUMINISTRO.
- **SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO**
 - **DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO**
- COMPRANET:** SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CON DIRECCIÓN ELECTRÓNICA EN INTERNET: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> versión 5.0, EL CUAL CONTIENE INFORMACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS A LA LICITACIÓN Y SUS MODIFICACIONES; LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DE FALLO; LOS DATOS DE LOS CONTRATOS Y LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.
- CONTRATO / PEDIDO:** DOCUMENTO LEGAL QUE CONSTITUYE EL ACUERDO DE VOLUNTADES POR ESCRITO QUE CREAN DERECHOS Y OBLIGACIONES ENTRE EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO Y EL PRESTADOR DEL SERVICIO, POR MEDIO DEL CUAL SE PRODUCEN LA FORMA, TIEMPO, MODO Y CIRCUNSTANCIAS EN LAS QUE SE HABRÁN DE CUMPLIR LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO.
- CONVOCANTE:** HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO
- CONVOCATORIA:** EL PRESENTE DOCUMENTO APROBADO POR EL SUBCOMITE REVISOR DE BASES, EN EL CUAL SE ESTABLECEN Y DETALLAN LOS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, ASÍ COMO LA FORMA EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO, Y EN EL CUAL SE DESCRIBEN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN PARA EL SUMINISTRO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- D.O.F.:** DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

HOSPITAL:	HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO
IDENTIFICACIÓN OFICIAL:	DOCUMENTO QUE ES EXPEDIDO POR UNA ENTIDAD PÚBLICA Y ES INEQUÍVOCAMENTE PERSONALIZADO, INTRANSFERIBLE Y VIGENTE CON FOTO Y FIRMA, Y POR ELLO SIRVE PARA COMPROBAR Y/O CONFIRMAR LA IDENTIDAD DE LA PERSONA QUE LA OSTENTA, SOLO SE ACEPTARÁ POR SU CONFIABILIDAD LA EXHIBICIÓN DE ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES: CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE.
I.V.A.:	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
LEY:	LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
LICITACIÓN:	PROCEDIMIENTO PRINCIPAL DEL ESTADO PARA OBTENER POR PARTICIPACIÓN Y CONCURSO ABIERTO DE INTERESADOS, LOS BIENES Y SERVICIOS QUE REQUIERE PARA SU FUNCIONAMIENTO, ESENCIALES PARA EL DESARROLLO DE TODAS SUS ACTIVIDADES HACIA LA SOCIEDAD, EN ESTRICTO APEGO A LA LEY.
MIPYMES:	LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE NACIONALIDAD MEXICANA A QUE HACE REFERENCIA LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.
O.I.C.:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO.
PARTIDA:	DIVISIÓN, DESGLOSE O CLASIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR, ASÍ COMO LA DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE CADA UNO DE ÉSTOS, LOS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO TÉCNICO DE LA SECCIÓN IX , DE ESTE DOCUMENTO.
PROPOSICIÓN:	LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE PRESENTAN LOS LICITANTES.
PRESTADOR DEL SERVICIO:	LA PERSONA CON QUIEN EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO CELEBRE EL CONTRATO DERIVADO DE ESTA LICITACIÓN.
R.F.C.:	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, EXPEDIDO POR LA S.H.C.P.
REGLAMENTO:	EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
REGLAS 2.1.27 y 2.1.35	REGLA 2.1.27 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2015, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE DICIEMBRE DE 2014. MEDIANTE LA CUAL SE SEÑALA QUE EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ DAR CABAL CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EL CUAL INDICA QUE EN MONTOS DE ADJUDICACIÓN SUPERIORES A \$300,000.00 ANTES DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR EL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN POSITIVA RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES. REGLA 2.1.35 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2015, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE DICIEMBRE

DE 2014. MEDIANTE LA CUAL SE SEÑALA EL PROCEDIMIENTO QUE DEBE OBSERVARSE PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2015, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE DICIEMBRE DE 2014. MEDIANTE LA CUAL SE SEÑALA APLICACIÓN EN LÍNEA PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO.

S.A.T.: SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

S.H.C.P.: SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

S.E.: SECRETARÍA DE ECONOMÍA.

SUMINISTRO: LOS DESCRITOS EN LA SECCIÓN IX "DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO"

S.F.P. SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUMINISTRO: LO DESCRITO EN LA SECCIÓN IX "DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SUMINISTRO"

CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO

En observancia al Artículo 39, fracción III, inciso b) del REGLAMENTO, se hace del conocimiento a los Licitantes participantes que los actos del procedimiento de licitación, se llevarán a cabo conforme al siguiente calendario en el que se detalla fecha, hora y domicilio de los eventos; medios y en su caso, reducción de plazo para la presentación de las proposiciones.

DESCRIPCIÓN	DIA	MES	AÑO	HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	20	ENERO	2015	-	DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, SISTEMA COMPRANET Y LA PÁGINA DE INTERNET DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO.
VISITA A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO:	23	ENERO	2015	11:00 HORAS	SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, UBICADA EN AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL No. 5160 COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.
JUNTA(S) DE ACLARACIÓN(ES)	26	ENERO	2015	10:00 HORAS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS UBICADA EN AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL No. 5160 COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL Y EL ENVÍO DEL ACTA MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET Y LA PÁGINA DE INTERNET DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:	30	ENERO	2015	11:00 HORAS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS UBICADA EN AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL No. 5160 COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL Y EL ENVÍO DEL ACTA MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET Y LA PÁGINA DE INTERNET DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO.
ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:	11	FEBRERO	2015	13:00 HORAS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS UBICADA EN AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL No. 5160 COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL Y EL ENVÍO DEL ACTA MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET Y LA PÁGINA DE INTERNET DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO.

Nota: Para la visita a las instalaciones del Hospital Juárez de México, los representantes de los licitantes que ingresen a las mismas, deberán cumplir con las medidas de seguridad implantadas en esta Unidad Médica. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a dichas instalaciones.

SECCIÓN I

DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

a) Convocante; Área Contratante y Domicilio.

La CONVOCANTE en el presente procedimiento licitatorio es el Hospital Juárez de México.

El Área contratante es la Dirección de Administración a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios y el Departamento de Abastecimiento, quien tiene su domicilio ubicado en Avenida Instituto Politécnico Nacional # 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 7760, Ciudad de México Distrito Federal.

b) Medios de Participación; Carácter del Procedimiento de Contratación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 bis, fracción II de la LEY, el presente procedimiento será **electrónico**, en el cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través del sistema Compranet, se utilizarán medios de identificación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la LEY. La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través del sistema Compranet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos.

En este caso, el LICITANTE presentará su proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011:

Firma Electronica:

No Aplica (X)

Con fundamento en lo establecido por el artículo 28 de la LEY, el carácter del presente procedimiento de contratación es:

Fracción I.- Nacional (X)

c) Número de identificación de la convocatoria.

El número de procedimiento de identificación de esta Licitación Pública en la plataforma Compranet es: **LA-012NAW001-N5-2015**

d) Ejercicio (s) Fiscal (es) de Contratación.

ANUAL (X)

e) Idiomas en que podrán presentarse las proposiciones:

Todos los eventos relacionados con esta Licitación serán conducidos en idioma ESPAÑOL, incluyendo las preguntas y respuestas derivadas de las juntas de aclaraciones relacionadas con la Convocatoria que hagan los licitantes, así como cualquier respuesta de la Convocante y/o cualquier documento al respecto de la citada licitación.

Las proposiciones, todos y cada uno de los documentos que la integran, así como cualquier correspondencia o documentos relacionados con las mismas, deberán estar redactados en idioma español.

f) Disponibilidad presupuestaria; Financiamiento de Créditos Externos o de Terceros

Correspondiendo dicha disponibilidad a recursos:

Fiscales y propios (X)

De conformidad con lo establecido por los artículos 25 y 45, fracción III de la LEY, 39 fracción I, inciso d) del REGLAMENTO, para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, se cuenta con la autorización especial plurianual presupuestal para que el HOSPITAL convoque, adjudique y en su caso, formalice el servicio en el presente año, con cargo a los ejercicios fiscales 2015, 2016 y 2017, el cual se obtuvo mediante folio de autorización número DGPOP-6-4705-2014 de fecha 19 de diciembre de 2014, emitido por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaria de Salud.

Artículo 39, fracción I, inciso f) "del Reglamento".

- **Partida presupuestal 26105.** "Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos"
- **Partida presupuestal 31201.** "Servicio de GAS"

Fiscales y propios (X)

g) Reglas a las que se sujetará el procedimiento de Contratación, en caso de financiamiento de terceros. (procedimientos, requisitos y disposiciones establecidas por la SFP)

No Aplica (x)

Todo el procedimiento de contratación, se realizará conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su REGLAMENTO y demás disposiciones de la materia aplicables..

SECCIÓN II

OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

a) Objeto de la Licitación.

El objeto de la Licitación Pública de Carácter Nacional Electrónica No. **LA-012NAW001-N5-2015** es el "**SUMINISTRO DE DIESEL CENTRIFUGADO BAJO EN AZUFRE Y SERVICIO DE GAS LICUADO A PRESIÓN PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2015**".

De conformidad con el artículo 39, Fracción II, inciso (a), segundo párrafo del REGLAMENTO de la LEY, los REQUISITOS TÉCNICOS del suministro a contratar, a través de la presente Convocatoria se incluyen en las secciones VI, VIII y IX.

b) Partidas.

La presente Convocatoria, se encuentra integrada por **2 PARTIDAS** que se describen en la Sección IX.

No resulta aplicable la agrupación de partidas en términos de lo previsto en el artículo 39, fracción II, inciso b) del REGLAMENTO.

c) Precios de referencia

Se informa a los licitantes que en la presente Convocatoria no le resulta aplicable el precio máximo de referencia, sin embargo, los precios serán fijos de conformidad con lo previsto en el artículo 39, fracción II, inciso c) del REGLAMENTO.

d) Normas Oficiales.

Conforme a lo establecido por el artículo 39, fracción II, inciso d) del REGLAMENTO, los licitantes que participen y presenten proposiciones en la presente Convocatoria deberán demostrar que los Servicios que ofertan cumplen con las Normas señaladas en esta Convocatoria y cuya denominación es la siguiente:

Aplica (X)

- ⊕ **NMX-L-026-CT-1981** 1982-04-12 PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO -COMBUSTIBLE DIESEL – DETERMINACIÓN DE LA TEMPERATURA MÍNIMA DE FLUIDEZ.
- ⊕ **NMX-L-032-CT-1981** 1982-05-13 PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO COMBUSTIBLE DIESEL- DETERMINACIÓN DE AGUA Y SEDIMENTOS POR MEDIO DE CENTRIFUGACIÓN.
- ⊕ **NMX-L-062-CT-1981** 1982-04-06 PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO - COMBUSTIBLE DIESEL – DETERMINACIÓN DE CARBÓN RESIDUAL
- ⊕ **NMX-L-063-CT-1981** 1982-04-07 PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO - COMBUSTIBLE DIESEL – DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE CENIZAS

- ⊕ **NMX-L-064-1981** 1981-08-07 PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO - COMBUSTIBLE DIESEL – DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD API (MÉTODO DEL HIDROMETRO)
- ⊕ **NMX-L-066-CT-1981** 1982-01-20 PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEOCOMBUSTIBLE DIESEL- DETERMINACIÓN DE LA VISCOSIDAD SAYBOLT
- ⊕ **NMX-L-067-CT-1981** 1982-04-09 PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO - COMBUSTIBLE DIESEL- DETERMINACIÓN DE AZUFRE
- ⊕ **NMX-L-068-CT-1981** 1981-09-29 PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEOCOMBUSTIBLE DIESEL – DETERMINACIÓN DE LOS LIMITES DE DESTILACIÓN.
- ⊕ **NOM-010-SEDG-2000**, VALORACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DE LOS VEHÍCULOS QUE TRANSPORTAN, SUMINISTRAN Y DISTRIBUYEN GAS L.P., Y MEDIDAS MÍNIMAS DE SEGURIDAD QUE SE DEBEN OBSERVAR DURANTE SU OPERACIÓN.
- ⊕ **NOM-007-SESH-2010**, VEHÍCULOS PARA EL TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE GAS L.P.-CONDICIONES DE SEGURIDAD, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.

e) Tipo de Contrato.

En términos de los artículos 29, fracción XI, 47 de la LEY y 85 de su REGLAMENTO, la formalización del acuerdo de voluntades respectivo, corresponderá a un CONTRATO ABIERTO conforme a los términos y especificaciones solicitadas en la presente CONVOCATORIA.

f) Modalidades de Contratación.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 39, fracción II, inciso (g) del REGLAMENTO, se señala a los Licitantes que la formalización de la contratación del suministro y servicio adjudicado en la presente Convocatoria, quedará realizada en la firma del contrato, formato que se encuentra incluido en esta Convocatoria.

g) Forma de Adjudicación.

Por partida (x)

De conformidad con lo previsto por el artículo 39, fracción II, inciso (h) del REGLAMENTO, se señala a los Licitantes que la adjudicación se realizará por la totalidad de la partida única y será adjudicada a un solo licitante cuya proposición resulte ganadora en la presente Licitación.

h) Modelo de contrato.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 47 de la LEY; y 39 fracción II, inciso i) y 81 de su REGLAMENTO, el MODELO **Anexo No. 11** a través del cual se formalizará el acuerdo de voluntades respectivo, se ubica dentro de la **(Sección VIII)** y para el caso en particular corresponde al formato.

- **Contrato abierto** (X)

i) Muestras Fisicas.

No Aplica (X)

j) Licencias, Autorizaciones y/o Permisos.

Aplica (X)

1. Permisos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, de la Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Secretaría de Economía para los vehículos en que se transportará el DIESEL.
2. Licencia de los chóferes para transportar DIESEL expedida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
3. Registro y certificado de calibración del medidor de flujo digital por parte de la Secretaría de Economía.
4. CERTIFICADO DE LOS MEDIDORES MECÁNICOS O DIGITALES POR PARTE DE LA PROFECO.
5. SENER-01-020A: Aprobación de las unidades de verificación en materia de Gas, L.P. A.- Personas Físicas.
6. SENER-01-020B: Aprobación de las unidades de verificación en materia de Gas, L.P. B.- Personas Morales.

SECCIÓN III

FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

De conformidad con el artículo 39, fracción III, del REGLAMENTO de la LEY, la forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de licitación pública, y demás disposiciones aplicables, con lo siguiente:

INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA PREPARACIÓN E INTEGRACIÓN DE PROPOSICIONES.

- ✓ Elaborar sus PROPOSICIONES por escrito, en idioma español, en papel membretado del LICITANTE.
- ✓ Las PROPOSICIONES deberán abarcar el 100% del volumen del SERVICIO requerido en la PARTIDA ÚNICA, según lo indicado en la secciones VI y IX de la Convocatoria, y en su caso lo señalado en el acto de junta de aclaraciones.
- ✓ Sin tachaduras y enmendaduras.
- ✓ Los LICITANTES deberán cumplir, en su caso, con las licencias, autorizaciones y/o permisos señalados en la Sección II de la Convocatoria.
- ✓ Todos los documentos que se soliciten como obligatorios en la Sección VI de la Convocatoria, deberán elaborarse con toda claridad y precisión a fin de evitar errores de interpretación, considerando todos y cada uno de los requisitos solicitados en esta Convocatoria.
- ✓ Reproducir y requisitar los modelos de ANEXOS de la Sección VIII de la Convocatoria, de acuerdo con la información solicitada en los mismos y en papel membretado del LICITANTE.
- ✓ Para el caso de la propuesta económica, deberá considerarse entre otros aspectos, lo siguiente:
 - a) Cotizar en pesos mexicanos.
 - b) Establecer precios fijos considerando que la cotización deberá presentarse hasta centavos (MAXIMO 2 DIGITOS).
 - c) Precio unitario del litro .
 - d) El importe mensual por el total de litros.
 - e) El importe respectivo a las contribuciones (en su caso y si aplica IVA e IEPS)
 - f) El importe total (Importe más contribuciones)
 - g) Cuidar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en los importes unitarios y totales.
 - h) Los precios cotizados deberán cubrir los costos del SERVICIO y de los bienes o insumos que se requieran con motivo de la prestación del mismo, así como gastos

inherentes al reclutamiento, selección y capacitación del personal, supervisión, impuestos, seguros, fianzas, derechos, desarrollo y licencias de software, uniformes, mano de obra especializada, equipo, vehículos de supervisión y cualquier otro que pudiera presentarse.

- ✓ La LICITACIÓN pública inicia con la publicación de la convocatoria y concluye con la emisión del fallo o, en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo.

A).-PLAZO DEL PROCEDIMIENTO.

Conforme a lo establecido por el artículo 32, párrafo segundo de la LEY, el plazo para la presentación y apertura de proposiciones del procedimiento que ocupa esta convocatoria, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el acto de presentación y apertura de proposiciones será:

Reducción de plazo (X)
(artículo 43 del Reglamento de la LEY)

B).-LUGAR Y FECHA DE DIFUSIÓN.

El texto completo de la presente convocatoria estará a disposición de los licitantes interesados para su consulta del **20 al 30 de Enero de 2015**, en Compranet www.compranet.funcionpublica.gob.mx y la página de internet del Hospital Juárez de México www.hospitaljuarez.salud.gob.mx y su obtención será gratuita

B.1 JUNTA DE ACLARACIONES.

El Hospital podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características del suministro, objeto de la presente licitación pública. En virtud de ser esta una licitación electrónica **no habrá asistencia de los licitantes.**

El evento iniciara a la hora indicada en el **calendario de eventos del procedimiento** de la presente convocatoria.

B.1.1 ENVÍO DE SOLICITUDES DE ACLARACIONES.

Las solicitudes de aclaración formuladas por los licitantes, será a través de medios remotos de comunicación electrónica, utilizando el programa informático que la Secretaria de la Función Publica les proporcione. Las respuestas y en su caso las modificaciones que realice en consecuencia la Convocante, serán identificadas con el nombre del licitante que formula las preguntas, hasta terminar con todas ellas.

La Convocante solamente responderá las preguntas de los licitantes que hayan manifestado mediante el Sistema Compranet, su **interés en participar en la licitación** de conformidad con el artículo 33 bis de la LEY), por si o en representación de un tercero.

El escrito precedente y la solicitud de aclaración firmadas por **la persona facultada legalmente para para actuar en representación del LICITANTE (Anexo No. 2)**, se enviarán en papel membretado de la persona física o moral, a través de Compranet, en archivo versión word 1997 – 2003 (**no escaneado ni en cualquier otro formato que no permita copiar la información para ser integrada en el acta**); a más tardar **veinticuatro horas antes de la fecha y hora** en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración que se pudieran derivar de la presente convocatoria, así como de sus anexos, deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, serán desechadas por la Convocante.

Lo anterior, en concordancia con el artículo 33 bis de la LEY y 45 de su REGLAMENTO.

Las preguntas recibidas con posterioridad a la fecha y hora señaladas, se marcarán como extemporáneas y **no serán contestadas**.

Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable al Hospital y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, se informará a los licitantes, a través de Compranet, si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, el Hospital informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo **no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas**. Una vez recibidas las preguntas, la Convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

El Hospital podrá en caso de considerarlo pertinente, responder alguna de esas preguntas, si las considera con un valor esencial para el desarrollo de la licitación, pudiendo programar una nueva junta de aclaraciones para dar respuesta a ellas, respetando los plazos previstos en la LEY.

B.1.1.1 SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES (En caso de ser necesario).

De ser necesaria una segunda junta de aclaraciones, se llevará a cabo, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones, se podrán modificar aspectos establecidos en la Convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en Compranet, a más tardar el día hábil siguiente, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes. Lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 33 de la LEY.

De resultar necesario, el acto de presentación y apertura de proposiciones se diferirá, para

cumplir con los plazos establecidos en la LEY.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar todos los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas del Hospital. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

El acta correspondiente contendrá la firma de los servidores públicos presentes y en consecuencia formará parte integrante de la Convocatoria, por lo que serán obligatorias y vinculantes las conclusiones que se hayan establecido.

Los licitantes deberán obtener copia del acta de dicha junta a través del sistema Compranet, ya que cualquier modificación o aclaración será considerada como parte integrante de la Convocatoria, y por lo tanto obligatorias para todos los licitantes.

B.2 VISITA A INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.

(Considerar dentro del calendario) El Hospital realizará una visita a las instalaciones de los licitantes, con objeto de verificar que la empresa está constituida verdaderamente, que el domicilio sea real y cierto, y que cuente con el número de personal necesario para prestar el suministro que requiera la Convocante.

Así mismo, la Convocante podrá verificar de manera aleatoria, algunos de los expedientes del personal que se encuentre incluido actualmente en su plantilla, a fin de verificar si cumplen con los requerimientos del suministro, para comprobar que los perfiles del personal sean los que el licitante declare en su propuesta técnica.

También se podrán visitar las instalaciones de las entidades o dependencias del sector público o privado en las que actualmente otorguen el suministro los licitantes, de acuerdo a lo declarado en su propuesta técnica, para comprobar la calidad del suministro que brinda, pudiendo solicitar referencias a los usuarios del mismo.

La visita (en su caso) a las instalaciones de los licitantes, formará parte de la evaluación técnica. Se levantará un acta de la visita para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

B.2 .1 VISITA A INSTALACIONES DEL HOSPITAL.

Aplica (x)

La visita será opcional y se realizará el día **23 de Enero de 2015 a las 11:00** horas, en la Subdirección de Conservación y Mantenimiento de esta Unidad Hospitalaria, ubicada en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Código Postal 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México Distrito Federal. Se elaborará una acta en la que el licitante acepta haber conocido e identificado la infraestructura del HOSPITAL en las cuales se realizará el suministro de diesel y el servicio de GAS. Dicha acta deberá contener la firma del **Arquitecto Juan Antonio Palma Barrios**, Subdirector de Conservación y Mantenimiento, así como de la **Arquitecta Verónica Carlon Labra**, Jefa del Departamento de Mantenimiento

(Anexo No. 17, Sección VIII).

B.3 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El acto de presentación y apertura de proposiciones, se realizará en el domicilio, hora y fecha señalados en **calendario de eventos del procedimiento**, o en su caso, de acuerdo a lo establecido en la última junta de aclaraciones celebrada; llegada la hora programada para la realización del acto, se declarará iniciado el acto.

El acto será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será la única autoridad facultada para tomar cualquier decisión durante la realización del mismo.

Se procederá a abrir la bóveda virtual y se accederá a los archivos que contengan las proposiciones de los licitantes, enviadas por medios remotos de comunicación electrónica.

Se procederá a su apertura haciéndose constar la documentación presentada utilizando el modelo que se adjunta a la presente convocatoria, como **Anexo No. 1 “Relación de entrega de documentación”**, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Se dará lectura al precio unitario de las partidas que integran la proposición, así como al importe total de la misma, ó en su caso, la convocante podrá omitir dar lectura al precio de cada una de las partidas, cuando éstos se incluyan en el acta del evento, o se anexen a la misma.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, de conformidad con lo señalado por artículo 35 fracción III de la LEY, en la que se harán constar las proposiciones presentadas para su posterior evaluación.

El contenido de las actas se difundirá a través de Compranet, en la dirección electrónica www.compranet.funcionpublica.gob.mx, el mismo día en que se emitan, para efectos de notificación a los licitantes.

Nota: es de exclusiva responsabilidad de los participantes enterarse del contenido de las mismas.

Las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, producirán los mismos efectos que las Leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

Los licitantes deberán presentar foliadas y firmadas en todas las hojas que integren su proposición, de forma independiente: **primero** la documentación distinta a las propuestas técnicas y económicas; **segundo** la propuesta técnica y **finalmente** la propuesta económica.

B.4 ACTO DE FALLO.

El evento iniciará a la hora indicada en el **calendario de eventos del procedimiento** de la presente convocatoria.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el mismo. Lo anterior, de conformidad con el artículo 46, de la LEY.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la Convocante, se procederá a realizar la(s) corrección(es) en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la LEY.

B.5 FIRMA DE CONTRATO (S).

La firma se llevará a cabo en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160 Colonia Magdalena de las Salinas en México, Distrito Federal, conforme a la fecha y hora programadas posterior a la notificación del fallo.

El licitante adjudicado deberá dar cabal cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el cual indica que en montos de adjudicación superiores a \$300,000.00 antes de Impuesto al Valor Agregado y previo a la firma del contrato, deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión positiva relacionada con el cumplimiento de obligaciones fiscales, conforme lo establecen las REGLAS 2.1.27 y 2.1.35, de la Resolución de Miscelánea Fiscal para 2015, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Diciembre de 2014.

La formalización del contrato se realizará de conformidad con los artículos 45, 46 y 48 de la LEY y 81 y 82 de su REGLAMENTO.

El licitante adjudicado previo a la firma del contrato, deberá presentar la documentación solicitada en el **inciso j**, de la presente Sección, para personas físicas o morales.

El licitante adjudicado que no firme el contrato por causas imputables al mismo, se le sancionará en los términos del artículo 60, de la LEY.

Medios remotos de comunicación electrónica.

Los licitantes deberán presentar su proposición técnica y económica y la documentación distinta de las antes citadas, a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme a lo establecido por el *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado Compranet"*, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011.

- La inalterabilidad y conservación de la información contenida o remitida a través de compranet, está garantizada por el uso de protocolos de seguridad alineados a los estándares internacionales, no obstante, los usuarios de dicho sistema deberán observar las medidas de

seguridad que garanticen que los documentos electrónicos que incorporen al mismo, se encuentren libres de virus informáticos.

- El licitante específicamente admite que se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida por el Hospital, cuando los archivos electrónicos recibidos por medios remotos de comunicación electrónica, en los que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al HOSPITAL.

Los licitantes deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la Secretaría de la Función Pública a través del sistema Compranet, a más tardar, previo al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones señalado en la presente convocatoria.

La Secretaría de la Función Pública a través del sistema Compranet, emitirá a los licitantes informe correspondiente, con el que acreditará la recepción de sus proposiciones.

En el supuesto de que durante este acto, por causas ajenas a la voluntad del HOSPITAL, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. Sin que esto afecte el **calendario de eventos del procedimiento** previsto para el desarrollo de la presente licitación pública.

C) CONDICIONES DE LAS PROPOSICIONES.

1. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido en el **calendario de eventos del procedimiento**, éstas no podrán dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.
2. Las proposiciones deberán estar firmadas por persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que las contenga y en el caso de los modelos de anexos de la **SECCIÓN VIII** de la Convocatoria, deberán firmarse en la parte que se indique.

D) REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.

De conformidad a lo estipulado en los artículos 34 de la LEY, tercer párrafo, y 44 de su REGLAMENTO: dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto, la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición

conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en términos de la legislación aplicable en donde se establezca lo siguiente:

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredite la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición;
- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponda cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato/pedido que se firme.

Presentar cada uno de los miembros el manifiesto de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la LEY.

Presentar cada uno de los miembros declaración de integridad; en la que se **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Hospital, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes firmada autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el acto de presentación y apertura de proposiciones del presente procedimiento de contratación. El representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición, se presenta en forma conjunta, en el envío de la información a Compranet.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio de participación conjunta se agregará al contrato, como un anexo.

E. PROPOSICIÓN ÚNICA

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de licitación, con la descripción detallada de los servicios, señalando todos los aspectos requeridos en la

descripción técnica de la **SECCIÓN IX** de la presente Convocatoria, para la partida única. No se aceptarán opciones.

F. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

Los licitantes enviarán, toda la documentación distinta a la que conforma las proposiciones técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

G. REGISTRO PRELIMINAR DE LICITANTES.

No aplica. ()

H. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD.

Con el objeto de acreditar su personalidad jurídica, los licitantes o **la persona legalmente facultadas para actuar en su representación** deberán exhibir un escrito en el que su firmante **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos como se describe en el **Anexo No. 3** de esta Convocatoria.

I. RÚBRICA DE LAS PROPOSICIONES.

No aplica ()

J. FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.

El Hospital emitirá un fallo en la hora y en lugar indicado en el calendario de eventos del procedimiento de la presente convocatoria, el cual debe cumplir con los requisitos del artículo 37 de la LEY. Dicho fallo se dará a conocer a través del sistema Compranet, el mismo día en que se celebre la citada junta.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en el horario y en lugar **indicado en la notificación del fallo de la presente Convocatoria**, en los términos señalados en el acta de dicho evento.

Nota: La notificación del fallo podrá ser diferido, mismo que será informado en el mismo documento de acta de diferimiento de notificación de fallo.

El licitante adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato (según modelo de **Anexo No. 11** de la **SECCIÓN VIII** de la convocatoria) **en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160 Colonia Magdalena de las Salinas en México, Distrito Federal, conforme a la fecha y hora programadas posterior a la notificación del fallo, para hacer entrega de la siguiente documentación:**

Para tal efecto, el licitante adjudicado deberá presentarse (dentro de los tres días hábiles siguientes a la emisión del fallo) en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios para hacer entrega de la siguiente documentación:

Si es persona moral:

- Copia simple, del acta constitutiva y, en su caso, de la última modificación a la misma y original o copia certificada para su cotejo.
- Copia simple del poder notarial, en el cual conste la facultad para contratar y original o copia certificada para su cotejo.
- Carta en papel membretado en la cual manifieste los datos para pago mediante transferencia electrónica de fondos, de conformidad con el **Anexo No. 10** de la presente Convocatoria.
- Comprobante de domicilio fiscal de conformidad con lo establecido por el artículo 10 de Código Fiscal de la Federación (no mayor a tres meses).
- En caso de resultar adjudicada una proposición conjunta, deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo de la escritura pública en donde conste el convenio señalado en esta Sección y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, salvo que éste sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

El licitante que resulte adjudicado con un contrato cuyo monto sea superior a \$300,000.00 sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, previo a la formalización del contrato con el HOSPITAL, deberá presentar documento actualizado expedido por el S.A.T. En el que se emita **opinión positiva** relacionada con el cumplimiento de obligaciones conforme lo establecen las REGLAS 2.1.27 y 2.1.35, de la Resolución de Miscelánea Fiscal para 2015, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Diciembre de 2014. Lo anterior en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. La falta de presentación del documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria. Del licitante adjudicado será motivo para la no formalización del contrato por causas imputables al mismo.

Si es persona física:

- Copia simple del acta de nacimiento y original o copia certificada para su cotejo.
- En caso de que se presente el representante legal del licitante adjudicado, deberá presentar copia simple del poder notarial, en el cual conste la facultad para contratar y original o copia certificada para su cotejo.
- En caso de ser mexicano por naturalización, deberá presentar la documentación que así lo acredite, en copia simple y en original o copia certificada para su cotejo.
- Carta en papel membretado en la cual manifieste los datos para pago mediante transferencia electrónica de fondos, de conformidad con el **Anexo No. 10** de la presente convocatoria.

- Comprobante de domicilio fiscal de conformidad con lo establecido por el artículo 10 de código fiscal de la federación (no mayor a tres meses).
- El licitante que resulte con adjudicación deberá presentar y entregar, sin excepción, copia fotostática de los pagos **mensuales (a partir de la vigencia de la contratación)** que efectúe ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y una relación adjunta en la cual este relacionado el personal asignado al HOSPITAL.
- En caso de resultar adjudicada una proposición conjunta, deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo de la escritura pública en donde conste el convenio señalado en esta sección y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, salvo que éste sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

El licitante que resulte adjudicado con un contrato cuyo monto sea superior a \$300,000.00 sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, previo a la formalización del contrato con el HOSPITAL, deberá presentar documento actualizado expedido por el S.A.T. En el que se emita **opinión positiva** relacionada con el cumplimiento de obligaciones conforme lo establecen las reglas 2.1.27 y 2.1.35, de la Resolución de Miscelánea Fiscal para 2015, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Diciembre de 2014. Lo anterior, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. La falta de presentación del documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria. Del licitante adjudicado será motivo para la no formalización del contrato por causas imputables al mismo.

En ambos casos, tanto para personas morales como físicas, si la respuesta del Servicio de Administración Tributaria, llega en sentido negativo antes de la formalización total y completa del contrato, será causa suficiente para no proceder a la firma.

En caso de que dicha respuesta llegue después de la formalización del contrato con todos sus requisitos, el contrato se cumplirá a toda cabalidad con todas las consecuencias legales, y por todo el periodo de tiempo por el que fue previsto en la convocatoria y firmado por las partes, no obstante la convocante atenderá las solicitudes y/o requerimientos de las mismas autoridades fiscales, de conformidad a lo estipulado en la Regla 2.1.27.

En cumplimiento a los artículos 8 de la LEY y 3 fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, al capítulo II del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas en Materia de Compras del Sector Público para la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y al Acuerdo de Estratificación publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de noviembre de 1994 y 30 de junio de 2009, el licitante, informará sobre la estratificación respectiva, considerando los aspectos contenidos en el **Anexo No.12** de la **sección VIII** esta convocatoria.

Si el licitante adjudicado no firma el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado, el HOSPITAL podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que en su caso, haya presentado la siguiente proposición solvente más baja. En caso de

que no acepte la adjudicación, se adjudicara al siguiente y así sucesivamente, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior a diez por ciento.

El licitante adjudicado que no firme el contrato por causas imputables al mismo en el plazo establecido en esta misma sección, será sancionado en los términos de lo dispuesto en el Título quinto, Capítulo Único de la LEY y el Título Quinto Capítulo Único de su REGLAMENTO.

El HOSPITAL podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad del suministro solicitado, mediante modificaciones en sus contratos, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en su conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio sea igual al pactado originalmente.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito y los convenios modificatorios respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello. En este caso EL PRESTADOR DEL SERVICIO deberá obtener de la afianzadora, el endoso correspondiente a la póliza de garantía de cumplimiento por la modificación efectuada, mismo que deberá presentar a la firma del convenio modificatorio.

K. FACTURACIÓN.

El (los) prestador(es) del servicio presentarán, en el domicilio y en el horario señalado más adelante, la documentación requerida para pago, a fin de que sea revisada y validada por el personal designado por el HOSPITAL. En caso de que los CFDI's (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet) para su pago presenten errores o deficiencias, el HOSPITAL dentro de los 3 días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al prestador del servicio las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que EL PRESTADOR DEL SERVICIO presenta las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago conforme el artículo 51 de la LEY.

En caso de resultar ganadora una propuesta conjunta, se deberá informar al área convocante la manera de facturación.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO deberá entregar la documentación debidamente validada en el HOSPITAL según corresponda con el contrato adjudicado. La facturación deberá expedirse a favor de:

Razón social:	Hospital Juárez de México
R.F.C.	HJM-050127-AD0
Domicilio fiscal:	Avenida. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P.07760, en México Distrito Federal.

El prestador del servicio deberá entregar con oficio en la Subdirección de Recursos Financieros, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 14:00 horas, en Avenida Instituto Politécnico Nacional No.5160, Col. Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, México Distrito Federal, los siguientes documentos:

- ✓ Contrato original
- ✓ Los CFDI's (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet) el cual deberá cumplir con lo señalado en el artículo 17-D, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, 39, 42, 44, 50 de su Reglamento, mismos que deberán de contar con el sello y firma de recibido y Visto Bueno de la del HOSPITAL.
- ✓ Copia de la fianza

Para el caso del contrato y de la fianza, se entregará únicamente en la primera revisión para trámite de pago.

L. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Sólo será cubierto por el HOSPITAL, el Impuesto al Valor Agregado, cualquier otro impuesto o derecho, deberá ser cubierto por el licitante ganador.

M. NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

N. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asuma EL PRESTADOR DEL SERVICIO por virtud del CONTRATO derivado de esta licitación, faculta al HOSPITAL a dar inicio al procedimiento de rescisión administrativa del CONTRATO sin ninguna responsabilidad a su cargo. Dicha acción operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que el HOSPITAL comuniquen a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" por escrito y en forma fehaciente tal determinación, además también será causal del inicio de procedimiento de rescisión administrativa si el PRESTADOR DEL SERVICIO incurre en alguno de los siguientes supuestos mismos que se señalan de manera enunciativa más no limitativa:

- a) Si no otorga la fianza de garantía, cheque certificado o de caja y, en su caso el endoso de ampliación correspondiente, en los términos que se establecen en esta Sección de la CONVOCATORIA, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiera sufrir el HOSPITAL.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo que se conceda a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" para reemplazo del Servicio Prestado, antes de su pago.
- c) Cuando el PRESTADOR DEL SERVICIO no entregue el SERVICIO en el plazo establecido en el CONTRATO y se hubiese agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales.
- d) Cuando el PRESTADOR DEL SERVICIO, con motivo de incumplimiento parcial o deficiente del SERVICIO objeto del presente CONTRATO, hubiese agotado el límite para la aplicación de deducciones al pago.
- e) Si cede total o parcial a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven del CONTRATO, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa del HOSPITAL.
- f) Si el PRESTADOR DEL SERVICIO es declarado en concurso mercantil o quiebra por autoridad competente, o por alguna situación distinta que sea análoga o equivalente y afecte el cumplimiento de las obligaciones consignadas en la CONVOCATORIA, a cargo del PRESTADOR DEL SERVICIO.

- g) Si el PRESTADOR DEL SERVICIO incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración del CONTRATO respectivo.
- h) Por incumplimiento de cualquier otra obligación a cargo del PRESTADOR DEL SERVICIO consignadas en la CONVOCATORIA y CONTRATO respectivo, de ser el caso.
- i) Por desatención de las recomendaciones emitidas por el HOSPITAL, en el ejercicio de sus funciones derivadas del CONTRATO.

El HOSPITAL podrá en cualquier momento iniciar la rescisión administrativa del CONTRATO cuando el PRESTADOR DEL SERVICIO incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme lo establece el Artículo 54 de la LEY.

En caso de que el PRESTADOR DEL SERVICIO sea quien decida rescindir el CONTRATO, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

Ñ. PENAS CONVENCIONALES.

En caso de atraso de los plazos pactados o de la prestación del SUMINISTRO, el PRESTADOR DEL SERVICIO, se obliga a pagar por concepto de pena convencional la cantidad equivalente al **2.5 %** (Dos punto cinco por ciento) por cada día natural de atraso sobre el importe del SUMINISTRO de diesel y SERVICIO de GAS no REALIZADO oportunamente, el cual se documentará entre el ÁREA TÉCNICA responsable por parte del HOSPITAL y el PRESTADOR DEL SERVICIO, y posteriormente, será calculada y aplicada por cada ÁREA TÉCNICA y aplicada por la Subdirección de Recursos Financieros, misma que no excederá del monto del 10% del monto total del CONTRATO respectivo.

Las penas convencionales se harán efectivas mediante deducción que efectúe el HOSPITAL al momento de realizar el pago respectivo a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

Porcentaje y descripción de la pena convencional.
<p>2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) por cada día que no se cumpla con la entrega del suministro de DIESEL o servicio de GAS solicitados previamente vía telefónica, mediante correo electrónico o por escrito, dentro del horario de _____, sobre la base del precio unitario de cada de litro no surtido. Conforme a lo siguiente:</p> <p>(Precio unitario del litro de GAS ó DIESEL) X (2.5 por ciento) X (total de litros no surtidos) X (el número de días de atraso respecto al señalado por el HOSPITAL para llevarlo a cabo).</p>

O. DEDUCCIONES.

De conformidad en lo dispuesto en el artículo 53 bis de la LEY, se realizarán deducciones al pago del suministro de DIESEL y servicio de GAS, con motivo del incumplimiento parcial o deficiente, por causas imputables al prestador del mismo como a continuación se describe:

Los montos a deducir se deberán aplicar en los CFDI's (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet) que el PRESTADOR DEL SERVICIO presente para su cobro, inmediatamente después

de que el area requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente y esta le sea notificada, de conformidad a lo establecido en el artículo 97 del REGLAMENTO.

Cabe señalar que el HOSPITAL podrá iniciar la rescisión administrativa del contrato, cuando se otorgue el suministro de DIESEL o servicio de GAS de manera parcial o deficiente y el monto de determinado por el concepto de deducciones exceda del monto de la garantía de cumplimiento de dicho contrato.

Si el prestador no cumple con el suministro contratado, por no cubrir los turnos y horarios programados o por trabajar doble turno (doblete), independientemente de efectuar el descuento sobre el total del monto ofertado (mano de obra y gastos indirectos), se hará acreedor a la deductiva que le corresponda de acuerdo a la siguiente tabla, cuya base será el monto total de la factura mensual antes del I.V.A., correspondiente al mes en que incurra en el incumplimiento.

CONCEPTO	DEDUCTIVA
10% del precio unitario de cada litro no surtido en tiempo y forma del suministro de DIESEL o servicio de GAS.	10 % (DIEZ POR CIENTO) Sobre la cantidad de litros de Diesel no surtidos oportunamente por el prestador del mismo. Facturado por semana.
En caso de que el medidor no tenga el sello de autorización correspondiente.	5 % (CINCO POR CIENTO) Sobre el costo total del suministro de DIESEL ó servicio de GAS facturado por semana ó quincena.
Por la no presentación de los análisis del combustible, emitidos por un laboratorio certificado por la Entidad Mexicana de Acreditación.	10 % (DIEZ POR CIENTO) Sobre el costo total del suministro de DIESEL ó servicio de GAS facturado por semana ó quincena.
Si derivado de las actividades que se realicen para llevar a cabo el suministro de DIESEL o servicio de GAS, resulten objetos destruidos o daños a las instalaciones de "EL HOSPITAL".	100% (CIEN POR CIENTO) Del total de la reparación de los daños o deterioro que se cause a "EL HOSPITAL"

Las penalizaciones señaladas en el presente numeral, no podrán rebasar individual o acumulativamente durante la vigencia del contrato el equivalente al monto de la garantía de cumplimiento de contrato, ya que de lo contrario se iniciará el procedimiento de rescisión del contrato.

Las deducciones al pago de bienes o servicios previstos en el artículo 53 bis de la LEY serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.

Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que el PRESTADOR DEL SERVICIO presente para su cobro, inmediatamente después de que el área requerente tenga cuantificada la deducción correspondiente de conformidad a lo establecido en el artículo 97 del reglamento de la LEY.

Nota: Si el LICITANTE adjudicado incurre en más de 5 ocasiones durante el periodo del contrato en alguno o varios de los supuestos arriba citados se le rescindirá el contrato.

P. INSPECCIÓN DEL SUMINISTRO DE DIESEL y SERVICIO DE GAS.

Se llevará a cabo a través del personal designado por los titulares de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento y el Departamento de Mantenimiento del HOSPITAL, se verificará que se de cumplimiento con lo solicitado en las especificaciones técnicas de la sección IX de la convocatoria.

Se realizará la inspección física conforme a las características establecidas en el Anexo Técnico. El HOSPITAL procederá a rechazar éstos, total o parcialmente, cuando no hayan cumplido con las mismas.

En este caso, el PRESTADOR DEL SERVICIO deberá presentarse a entregar los productos derivados del SUMINISTRO DE DIESEL o SERVICIO DE GAS, que hayan sido rechazados, con las características y especificaciones requeridas, sujetándose nuevamente a la inspección y autorización por el ÁREA TÉCNICA, situación que no le exime de la pena convencional por atraso, de conformidad con lo establecido en esta Sección.

Q. DEVOLUCIONES.

El personal designado por los titulares de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento y el Departamento de Mantenimiento, estará facultado para que, en su caso, se rechace el SUMINISTRO DE DIESEL o SERVICIO DE GAS, si no cumple con los requisitos técnicos y características indicadas en el Anexo Técnico, en cuyo caso el LICITANTE adjudicado deberá sustituirlos en forma inmediata.

El PRESTADOR DEL SERVICIO se obliga a reponer al HOSPITAL el 100% del SUMINISTRO DE DIESEL o SERVICIO DE GAS que haya sido devuelto a partir de la fecha de notificación por escrito en el plazo indicado en la Sección IV de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

Cuando el PRESTADOR DEL SERVICIO no efectúe la reposición en el plazo señalado, éste se obliga a reintegrar al HOSPITAL las cantidades pagadas, más los intereses correspondientes conforme el procedimiento establecido en la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas y se computarán por días naturales desde la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del HOSPITAL.

De no reintegrarse las cantidades pagadas más los intereses correspondientes en forma voluntaria y después del plazo establecido, el HOSPITAL se reserva el derecho de ejercer, ante los tribunales competentes, las acciones legales correspondientes, incluidas las que le restituyan los daños y perjuicios causados.

R. GARANTÍAS

R.1 DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

A fin de garantizar el cumplimiento del CONTRATO celebrado por el HOSPITAL y el PRESTADOR DEL SERVICIO, éste último se obliga a otorgar póliza de fianza por un importe del 10% del monto total del CONTRATO, antes de Impuesto al Valor Agregado. señalándose como beneficiario de la misma al HOSPITAL.

La póliza de fianza deberá ser expedida por empresa afianzadora constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas señalándose como beneficiario de la misma al HOSPITAL, debiendo observar los requisitos del modelo de **Anexo No.9, (Sección VIII)** de la CONVOCATORIA.

La garantía de cumplimiento del CONTRATO deberá presentarse en el plazo o fecha previstos en la CONVOCATORIA; en su defecto, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del CONTRATO, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo y, la correspondiente al anticipo se presentará previamente a la entrega de éste, a más tardar en la fecha establecida en el CONTRATO.

Para proceder a la devolución de la garantía de cumplimiento del CONTRATO, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Hospital Juárez de México de liberar las fianzas correspondientes. Para lo anterior se requerirá finiquito total de las obligaciones estipuladas en el CONTRATO.

Asimismo, la garantía otorgada será liberada a petición del PRESTADOR DEL SERVICIO, una vez que el ÁREA(S) REQUIRENTE(S) manifiesten y emitan según corresponda la Constancia de Cumplimiento Total de las Obligaciones Contractuales, en la que manifieste que se han recibido a satisfacción el suministro contratado y no existe adeudo pendiente de cumplir por parte del PRESTADOR DEL SERVICIO (ES) con el HOSPITAL.

La fianza original, deberá presentarse en la Subdirección de Recursos Financieros con domicilio en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas Código Postal 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México Distrito Federal, en un horario de 09:00 a 14:30 Horas, en días hábiles, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del CONTRATO.

R.2. GARANTÍA DEL SUMINISTRO DE DIESEL y SERVICIO DE GAS.

El PRESTADOR DEL SERVICIO queda obligado ante el HOSPITAL a responder tanto por la

calidad de los SUMINISTRO DE DIESEL y SERVICIO DE GAS, como en caso de negligencia, mala fe, impericia y dolo de los productos derivados de dichos SUMINISTROS, de la respuesta inmediata en la atención y entrega, derivados de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el CONTRATO respectivo y en la legislación aplicable.

El período de garantía de la calidad del SUMINISTRO DE DIESEL y SERVICIO DE GAS requeridos será mínimo de un año a partir de la contratación del mismo.

El PRESTADOR DEL SERVICIO será responsable en todo momento del personal que ocupe para llevar a cabo el SUMINISTRO DE DIESEL y SERVICIO DE GAS, deslindando al HOSPITAL de cualquier responsabilidad de tipo laboral, civil, penal, o de cualquier otra índole derivada de la prestación del mismo.

S. SUPERVISIÓN

La Subdirección de Conservación y Mantenimiento y el Departamento de Mantenimiento, verificará que el SUMINISTRO DE DIESEL y SERVICIO DE GAS se proporcione en los términos de lo dispuesto en el CONTRATO, en lo relativo al debido cumplimiento de las obligaciones que el PRESTADOR DEL SERVICIO contrae mediante el dicho instrumento legal, informando por escrito oportunamente a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del HOSPITAL, de cualquier anomalía que surja durante su prestación, con el objeto de comunicarla por escrito a su vez a el PRESTADOR DEL SERVICIO, para que éste realice su inmediata atención y/o corrección.

SECCIÓN IV REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

En atención a lo previsto por los Artículos 29, fracción XV de la LEY y 39, fracción IV de su REGLAMENTO, se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deben **cumplir** y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones
1. Presentar todos y cada uno de los documentos solicitados como obligatorios en la Sección VI de esta Convocatoria	1. La falta de presentación y/o envío a través del sistema compranet, de alguno de los documentos solicitados como obligatorios	Se desechará la propuesta
2. Presentar cada uno de los documentos de la sección VI de esta Convocatoria debidamente firmados autógrafamente por la persona facultada para ello, en papel membretado y escaneados	2. La falta de firma (manifestación de la voluntad) de la persona facultada para ello, en cualquiera de los documentos legales dentro del sistema compranet.	Se desechará la propuesta
3. Presentar la propuesta económica señalando el precio unitario, IVA, en su caso otros impuestos y el total de la misma y estar debidamente firmada autógrafamente por la persona facultada para ello, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.	3.1 La falta de firma (manifestación de la voluntad) de la persona facultada para ello, en la última hoja que conforma la propuesta económica.	No se desechará la propuesta cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica
	3.2 Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el LICITANTE no acepte la rectificación por parte de la CONVOCANTE, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.	Se desechará la propuesta

<p>4. Los documentos que correspondan deberán contener la manifestación "Bajo Protesta De Decir Verdad."</p>	<p>4. La falta de manifestación "Bajo Protesta De Decir Verdad."</p>	<p>Se desechará la propuesta</p>
<p>5. Presentar anexos en archivo los documentos precisos y claros en cuanto a lo requerido en la presente CONVOCATORIA</p>	<p>5. La imprecisión o falta de claridad en los documentos solicitados, así como en las especificaciones técnicas ofertadas con relación a las solicitadas en la presente CONVOCATORIA.</p>	<p>Se desechará la propuesta</p>
<p>6. Los documentos obligatorios deberán cumplir todos los puntos señalados en la evaluación de los mismos de acuerdo a la Sección VI de esta Convocatoria</p>	<p>6. La omisión de alguno o algunos de los puntos que se evaluarán en los documentos solicitados como obligatorios.</p>	<p>Se desechará la propuesta</p>
<p>7. En el caso de proposiciones que se presenten a través de medios electrónicos de comunicación, presentar dentro del plazo establecido la correspondiente "Carta de Aceptación"</p>	<p>7. La falta de presentación en el término establecido de la correspondiente "Carta de Aceptación"</p>	<p>Se desechará la propuesta</p>
<p>8. Los documentos presentados en la propuesta técnica, económica y el Anexo Técnico deben ser congruentes con lo solicitado y el objeto de la presente licitación.</p>	<p>8. La incongruencia entre la propuesta técnica, económica y el Anexo Técnico</p>	<p>Se desechará la propuesta</p>

Otras Causas expresas de desechamiento

- a) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los BIENES o SERVICIOS objeto de la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- b) Cuando la autoridad facultada compruebe que el LICITANTE se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.
- c) Cuando el LICITANTE presente más de una PROPOSICIÓN dentro del mismo procedimiento de contratación, para la misma Partida o Agrupación de Partidas (Lote), ya sea de manera presencial o electrónica, o bien, una presencial u otra electrónica.
- d) Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
- e) Cuando el LICITANTE incumpla alguna obligación establecida en la LEY, su REGLAMENTO o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.

SECCIÓN V

CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

METODO BINARIO

APLICA (X)

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme a la Sección VI, VIII y IX, la cual forma parte de la presente CONVOCATORIA, observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36-bis, fracción II, de la LEY.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la LEY, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio por descuento o costo de flete por litro de diesel o gas resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la CONVOCATORIA.
- Se verificará documentalmente que el servicio ofertado, cumpla con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta CONVOCATORIA, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.

- Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica, cuando sean solicitados en la presente CONVOCATORIA así como en la Sección VI.
- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en la descripción técnica (Sección IX) de esta Convocatoria.

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total del servicio ofertado, conforme a los datos contenidos en su proposición económica (**Anexo 8, Sección VIII**), de la presente CONVOCATORIA.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente CONVOCATORIA y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

NOTA: En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas nacionales, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 36 Bis de la LEY y 54 de su REGLAMENTO.

SECCIÓN VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

En atención a lo previsto por los Artículos 29, fracción XV de la LEY y 39, fracción IV de su REGLAMENTO, se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que debe cumplir y **la documentación que se anexará como archivo en cada uno de los parámetros establecidos en la presente licitación Electrónica** ya que el incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.

Generalidades:

Para la presentación de los documentos que se describen a continuación, **los licitantes deberán anexar escaneados y debidamente firmados cada uno de los archivos en el sistema COMPRANET por tratarse de una Licitación Electrónica. Es importante mencionar que para que la Convocante se encuentre en condiciones de evaluar la documentación presentada por los licitantes, ésta deberá ser legible, los mismos que deberán ser nombrados con el número de documento para su fácil identificación, ejemplo:**



Doc 1



Doc 2, etc.

Documento 1.- (Obligatorio) ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE. Escrito libre en papel membretado, mismo que debe estar avalado por la persona facultada legalmente para ello, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y exprese su interés en participar, indicando el número de la presente licitación (**ESCRITO LIBRE**).

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación “bajo protesta de decir verdad”.
- La manifestación de que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, haciendo referencia al número de la presente licitación.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

Documento 2.- (Obligatorio) ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA. Documento **bajo protesta de decir verdad** que este avalado por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de **ANEXO No. 3** de la **sección VIII** de la convocatoria.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación “bajo protesta de decir verdad”.
- Que corresponda al formato del **ANEXO No.3**.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

Documento 3.- (Obligatorio) MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR, documento **bajo protesta de decir verdad** en el que su firmante sea la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la ley, según modelo de **ANEXO No. 4**, de la **sección VIII** de la convocatoria.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación “bajo protesta de decir verdad”.
- Que la manifestación corresponda a lo solicitado en el modelo de anexo referido.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

Documento 4.- (Obligatorio) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD; en la que se manifieste **bajo protesta de decir verdad** que no incurrirán en las conductas que se señalan en el artículo 29 fracción IX de la ley, en el que su firmante sea la persona facultada legalmente para ello, según modelo de **ANEXO No. 5** de la **sección VIII** de la convocatoria.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación “bajo protesta de decir verdad”.
- Que manifieste que no incurrirá en conductas, de aquellas que se señalan en el artículo 29 fracción IX de la ley según modelo de **ANEXO No. 5** de la **sección VIII** de la Licitación acción corresponda a los solicitados en el modelo de anexo referido.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

Documento 5.- (Obligatorio *solamente* para los licitantes que presenten proposiciones conjuntas) CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA en el que sea avalada por la persona facultada legalmente para ello o por el representante común que cumpla con lo previsto en la **sección III** de la convocatoria y según el modelo del **ANEXO No. 6** de la **sección VIII** de la convocatoria, así como presentar manifestación de integridad por cada uno de los miembros de la agrupación de no existir impedimento para participar en el procedimiento, según modelo del **ANEXO No. 4** de la **sección VIII** de la convocatoria.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se presente debidamente requisitado el **ANEXO No.6**
- Que se detalle claramente el alcance de las obligaciones de cada uno de los participantes.
- Que se encuentre firmado por el representante de cada uno de ellos.
- Que en el documento se nombre a un representante común.
- Que se presenten los documentos 3 y 4 por cada uno de los integrantes de la proposición conjunta.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

Documento 6.- (Obligatorio) “CARTA DE ACEPTACIÓN” los licitantes que envíen su proposición a través de medios electrónicos de comunicación, deberán presentar carta de aceptación debidamente firmada por el representante legal, según modelo de **ANEXO No.15 (sección VIII)** de la convocatoria. **Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través del sistema compranet.**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento se ajuste al modelo de **ANEXO No.15** de la sección VIII de la convocatoria
- Que se encuentre debidamente firmado por el representante legal del licitante.
- Que manifieste bajo protesta de decir verdad, respecto a lo requerido.

Documento 7.- (Obligatorio) “MANIFIESTO DE ENTREGA DE OPINION DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA” (conforme al artículo 39 fracción VI inciso j) del REGLAMENTO) Carta compromiso donde se exprese que dentro de los tres días hábiles posteriores contados a partir de la notificación del fallo y previo a la formalización del contrato, deberá(n) **presentar opinión positiva vigente** expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionado con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme lo establecen las reglas 2.1.27 y 2.1.35, de la Resolución de Miscelánea Fiscal para 2015, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Diciembre de 2014.

, de conformidad con lo previsto en el artículo 32-D, del código fiscal de la federación, la cual se entregará en el Departamento de Abastecimiento del HOSPITAL (**ANEXO No.14**).

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad.
- Esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.
- Lo manifestado se apegue a lo solicitado.

Documento 8.- (Obligatorio) “MANIFIESTO DE NACIONALIDAD” (*artículos 35 y 39 fracción VI inciso b), del reglamento de la ley.*) El licitante deberá presentar escrito debidamente firmado por el representante legal, a través del cual manifieste “bajo protesta de decir verdad”, que su representada es de nacionalidad mexicana (**ESCRITO LIBRE**). **Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través del sistema Compranet.**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Este debidamente firmado por el licitante o su representante legal.
- Que contenga la manifestación “bajo protesta de decir verdad”, y
- Que señale que es de nacionalidad mexicana.

Documento 9.- Opcional para los licitantes que deseen recibir la preferencia otorgada a MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES: Escrito de estratificación de las micros, pequeñas y medianas empresas nacionales, según modelo del **ANEXO No. 12** de la **sección VIII** de la convocatoria, en el que se establezcan los rangos por número de trabajadores y monto de ventas anuales en que se ubica el licitante, en el que su firmante sea el representante legal.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento se ajuste al **ANEXO No.12** de la **sección VIII** de la convocatoria.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

Documento 10.- (Opcional) Para los LICITANTES que deseen obtener el beneficio de la preferencia “PERSONAL DISCAPACITADO”, Documento firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en el que se señale que, en el caso de ser persona física, el LICITANTE es discapacitado y en caso de ser persona moral, que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su

planta de empleados, en ambos casos deberá anexar el (los) aviso(s) de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, con lo que se comprobará que la antigüedad del personal discapacitado, no sea inferior a 6 meses (**ESCRITO LIBRE**).

Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través del sistema compranet.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Se verificará que dicho documento esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado. Asimismo se verificará con el (los) aviso(s) de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, que la antigüedad del personal discapacitado no sea inferior a 6 meses.

Nota: la no presentación de este documento no será motivo para desechar la PROPOSICIÓN como parte de las evaluaciones documental y técnica.

En caso de empate, se dará preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses.

Documento 11.- (Opcional) Participación en el Programa de Certificación en Equidad de Género.- *Conforme al artículo 14 segundo párrafo de la LEY y 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, se podrá presentar el documento que acredite que el licitante haya aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme al Modelo de Equidad de Género MEG:2003 mediante el cual el Instituto Nacional de las Mujeres certifica a las empresas participantes (Documento legible).*

Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través del sistema compranet.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que este emitido por el Instituto Nacional de las Mujeres.
- Que se encuentre debidamente firmado por la autoridad correspondiente.
- Que sea vigente.

Documento 12.- (Obligatorio) CARTA DE AUTENTICIDAD DE DOCUMENTOS En papel membretado, firmada autógrafamente por el representante legal de la empresa, **en donde manifieste “bajo protesta de decir verdad” la siguiente leyenda: “Los archivos de cada uno de los documentos presentados dentro de la propuesta son copia fiel del original los cuales no han sido alterados y/o son apócrifos; y que en caso de que el HOSPITAL lo requiera, presentará el original” (ESCRITO LIBRE).**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Se verificará que dicho documento contenga la manifestación solicitada.
- Que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.
- Que lo manifestado se apegue a lo solicitado.

Documento 13.- (Obligatorio). IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL. Documento escaneado del original de la Identificación Oficial vigente con fotografía por ambos lados del representante legal del licitante que suscriba(n) la(s) proposición(es) (**DOCUMENTO LEGIBLE**).

Evaluación:

Se verificará con dicho documento que quien firme las propuestas, acredite su identidad.

Documento 14.- (Obligatorio) INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES y CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL. Documento escaneado del original de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria, el cual incluye la Cédula de Identificación Fiscal del licitante (**DOCUMENTO LEGIBLE**).

Evaluación:

Se verificará:

Que el licitante se encuentre registrado como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y su giro sea el solicitado en la presente Convocatoria.

Documento 15.- (Obligatorio).- DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SUMINISTRO. Firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que la contenga, según modelo del **ANEXO No. 7 “Descripción técnica del Servicio de Gas y/o suministro de Diesel”**. Este documento deberá contener un resumen de toda la información relativa a la partida única que se oferta, señalada en el anexo técnico de la Sección IX de la CONVOCATORIA, tal como se indica en el propio modelo de **ANEXO No. 7**.

Este documento se presentará debidamente identificado con la razón o denominación social del LICITANTE, el número de la licitación y a que partida corresponde.

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento especifique los suministros ofertados en congruencia con lo solicitado en la presente licitación, señalado en la presente convocatoria.
- Cumpla con lo solicitado en el anexo técnico de la **Sección IX**.
- Que el documento garantice contar con el personal necesario para llevar a cabo la prestación del suministro de manera inmediata, en el inmueble señalados en la presente convocatoria.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

Documento 16.- (Obligatorio) “MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS”. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, en relación al cumplimiento de “Normas Oficiales” firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en donde manifieste, que el SUMINISTRO ofertado cumple de conformidad como lo establece la Ley sobre Metrología y Normalización con las normas oficiales mexicanas siguientes: **(ESCRITO LIBRE)**:

- ⊕ **NMX-L-026-CT-1981** 1982-04-12 PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO -COMBUSTIBLE DIESEL – DETERMINACIÓN DE LA TEMPERATURA MÍNIMA DE FLUIDEZ.
- ⊕ **NMX-L-032-CT-1981** 1982-05-13 PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO COMBUSTIBLE DIESEL- DETERMINACIÓN DE AGUA Y SEDIMENTOS POR MEDIO DE CENTRIFUGACIÓN.
- ⊕ **NMX-L-062-CT-1981** 1982-04-06 PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO - COMBUSTIBLE DIESEL – DETERMINACIÓN DE CARBÓN RESIDUAL
- ⊕ **NMX-L-063-CT-1981** 1982-04-07 PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO - COMBUSTIBLE DIESEL – DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE CENIZAS
- ⊕ **NMX-L-064-1981** 1981-08-07 PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO - COMBUSTIBLE DIESEL – DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD API (MÉTODO DEL HIDROMETRO)
- ⊕ **NMX-L-066-CT-1981** 1982-01-20 PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO COMBUSTIBLE DIESEL- DETERMINACIÓN DE LA VISCOSIDAD SAYBOLT
- ⊕ **NMX-L-067-CT-1981** 1982-04-09 PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO - COMBUSTIBLE DIESEL- DETERMINACIÓN DE AZUFRE
- ⊕ **NMX-L-068-CT-1981** 1981-09-29 PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO COMBUSTIBLE DIESEL – DETERMINACIÓN DE LOS LÍMITES DE DESTILACIÓN.
- ⊕ **NOM-010-SEDG-2000**, VALORACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DE LOS VEHÍCULOS QUE TRANSPORTAN, SUMINISTRAN Y DISTRIBUYEN GAS L.P., Y MEDIDAS MÍNIMAS DE SEGURIDAD QUE SE DEBEN OBSERVAR DURANTE SU OPERACIÓN.
- ⊕ **NOM-007-SESH-2010**, VEHÍCULOS PARA EL TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE GAS L.P.-CONDICIONES DE SEGURIDAD, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que contenga la relación de las normas oficiales con su título y mención de a que partida de las ofertadas aplica cada norma:
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello y que se exprese **bajo protesta de decir verdad**.

Documento 17.- (Obligatorio).- Permiso expedido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) para transportar materiales y residuos peligrosos (**Permiso LEGIBLE**).

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el permiso sea vigente
- Que este a nombre del licitante
- Que sea legible y que especifique que cuenta con la autorización para transportar materiales y residuos peligrosos, objeto de la presente licitación.

Documento 18.- (Obligatorio) CAPACITACIÓN DEL PERSONAL. Carta compromiso mediante el cual se manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, se obliga a proporcionar capacitación al personal operativo para el buen manejo de los vehículos (carros, cisterna pipas), a efecto de evitar algún incidente dentro del Hospital, y/o durante el proceso de entrega del energético (**ESCRITO LIBRE**)

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación bajo protesta de decir verdad.
- Que se cite el compromiso de capacitar al personal operativo del transporte del energético.
- Que este debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello.
- Que el archivo sea legible.

Documento 19.- (Obligatorio) VERIFICACIÓN DE MEDIDORES Escrito libre en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado, se obliga que al proporcionar el suministro del diesel y servicio de gas, se supervisará constantemente que los medidores con que cuentan los vehículos, estén en óptimas condiciones y verificados por las autoridades competentes correspondientes, garantizando que el volumen suministrado sea el mismo que el que marcan los medidores del Hospital (**ESCRITO LIBRE**).

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación bajo protesta de decir verdad.
- Que se cite el compromiso de capacitar al personal operativo del transporte del energético.
- Que este debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello.

- Que el archivo sea legible.

Documento 20.- (Obligatorio) LICENCIAS DE CONDUCIR DEL PERSONAL OPERATIVO DE TRANSPORTE. Se deberá enviar copia de la(s) licencia(s) de **conducir tipo “E”** de el o los conductore(s) que se destinarán para llevar a cabo el suministro de DIESEL y/o servicio de GAS al HOSPITAL (Licencia(s)).

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Se verificará que la(s) licencia(s) corresponda al **tipo “E”**
- Que sea(n) vigente(s)
- Que esta(s) sea(n) legible(s).

Documento 21.- (Obligatorio). CURRICULUM VITAE DEL LICITANTE Documento en papel membretado del licitante, debidamente firmado por la persona facultada para ello, en donde demuestre las actividades referentes al servicio de limpieza integral en Hospitales públicos y privados.

En caso de ser dos o más empresas participando conjuntamente ya sea de participación conjunta o individual bajo contrato celebrado entre ellas, deberá acreditarse por cada una de las empresas, la información administrativa que en la presente Convocatoria se solicita así como convenio o contrato debidamente certificado ante notario **(ESCRITO LIBRE)**.

Evaluación:

Se verificará con dicho documento el historial del licitante.

Que se encuentre en papel membretado de la empresa y firmado por la persona facultada para ello.

Documento 22.- (Obligatorio) EXPERIENCIA DEL LICITANTE Contratos que sean legibles, celebrados con dependencias o entidades de la administración pública federal o con el sector privado, en los que demuestre que cuenta con infraestructura suficiente, para cubrir el suministro de **DIESEL y/o servicio de GAS**, que acrediten al menos 6 meses en experiencia en el mismo, objeto de la presente Convocatoria.

Los contratos presentados por la antigüedad solicitada (5 años) pueden estar vigentes o no (2010, 2011, 2012, 2013, 2014). Por lo que se aceptarán contratos plurianuales. Así como contratos en los que se haya pactado que las obligaciones del PRESTADOR DEL SERVICIO se consideran divisibles, a efecto de estar en posibilidad de computar el tiempo requerido (5 años) en los mismos, en los que se hayan concluido o finiquitado las obligaciones.

Así mismo, para facilitar la evaluación de las proposiciones, el licitante deberá incluir una **ficha**

técnica por cada uno de los contratos especificando:

- Fecha y vigencia del contrato.
- Objeto y descripción del suministro similar al que se licita.
- Número de personas requeridas para la ejecución del suministro.
- Ubicación de dichos datos en el (los) contrato(s).

Nombre, domicilio y teléfono del representante de la empresa, dependencia o entidad con quien se celebró dicho(s) contrato(s).

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que sean legibles
- Si las referencias proporcionadas son ciertas tomando en cuenta que el domicilio, teléfono y nombre de la persona con quien se tiene el contacto existan.
- Si se dio cumplimiento en tiempo y forma al suministro solicitado.
- Si se generaron sanciones por incumplimiento.
- Si la calidad de los suministros fue la establecida en el contrato y se dio cabal cumplimiento.

Si se dio cabal cumplimiento a todas las cláusulas del contrato (especificaciones, garantías, cantidad, entrega de insumos, tiempo de respuesta).

Documento 23 (Obligatorio) CARTAS DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS ADJUDICADOS AL LICITANTE y/o LIBERACIÓN DE GARANTÍA DEL SERVICIO PRESTADO, en materia de suministro de **DIESEL y/o servicio de GAS**, expedidas por los clientes de cada uno de los contratos que presente en el documento 22 (**Anexo No.13**).

Evaluación:

En caso de optar por presentar cartas de satisfacción de cumplimiento, se revisará que:

- Que la vigencia de las mismas, no exceda 6 meses de antigüedad.
- **Que correspondan a los documentos presentados como experiencia del licitante (Documento 22, Secciones VI y VIII).**
- Asimismo, que se cite que la prestación de los servicios fue cumplido de manera satisfactoria, oportuna y adecuada y que se especifique claramente el Número de contrato/pedido y plazo de vigencia del mismo.
- Que correspondan al formato denominado Anexo No.13
- Asimismo, se verificará que las cartas de satisfacción se presenten en hoja membretada, identificando nombre de la Institución, dirección, teléfono de la persona que la expide, cargo y correo electrónico.

En caso de presentar liberación de garantías, se revisará que:

- Los documentos presentados sean legibles.

- Que se cite el número de contrato o contratos y que éstos **correspondan a los documentos presentados como experiencia del licitante (Documento 22, Secciones VI y VIII).**
- Que el documento corresponda a la solicitud realizada por los clientes del licitante a la afianzadora que avaló la garantía en la prestación del servicio.

Nota: Por cada contrato presentado en el documento 22, deberá presentar una carta de satisfacción y/o liberación de garantía.

Documento 24 (Opcional).- ACTA DE LA VISITA A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL, en la que el licitante acepta haber conocido e identificado la infraestructura del HOSPITAL en las cuales se prestará el servicio. Deberá contener la firma titular de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento y de la Jefa del Departamento de Mantenimiento del HOSPITAL y del LICITANTE (**Anexo No. 17**).

Evaluación:

Se verificará que la copia del acta sea legible, que esté firmada por el personal del ÁREA TÉCNICA del HOSPITAL y por el LICITANTE (representante legal de la empresa), que se haya realizado en la fecha señalada en esta Sección.

Documento 25 (Obligatorio).- MANIFIESTO DE CONOCIMIENTO DE LAS INSTALACIONES del HOSPITAL, en la que el licitante acepta haber conocido e identificado la infraestructura del HOSPITAL en las cuales se proporcionará el suministro de diesel o el servicio de gas. Deberá contener la firma del LICITANTE, bajo la siguiente consideración:

“Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conforme al objeto de contratación de esta Licitación Pública Electronica de Carácter Nacional No. LA-012NAW001-N5-2014, para el suministro de DIESEL y/o servicio de GAS, conozco ó identifiqué la infraestructura del Hospital, en donde se prestará el servicio, no obstante que siendo opcional la visita a dichas instalaciones, cuento con la capacidad técnica, económica, de equipamiento y la experiencia para llevar a cabo dicho suministro de diesel y servicio de gas requerido por esa Unidad Hospitalaria” (ANEXO No. 18).

Evaluación:

Se verificará que el documento contenga la leyenda íntegra descrita en el documento, que sea legible, que esté firmada por el representante legal de la empresa, que se encuentre en hoja membretada, que contenga la fecha de expedición . La omisión de este requisito será motivo de desechamiento de su propuesta.

Documento 26 (Obligatorio) “CONSTANCIA” emitida por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales O Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

“CONSTANCIA” emitida por la SEMARNAT O PROFEPA en donde demuestre no tener proceso Administrativo en razón del incumplimiento a la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al ambiente, en materia de SUMINISTRO DE DIESEL Y/O SERVICIO DE GAS, incumplimiento a las condiciones de las autorizaciones correspondientes; así como cualquier Normatividad vigente en la materia (ARCHIVO LEGIBLE).

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el archivo sea legible
- Que dicho documento esté expedido por la SEMARNAT O PROFEPA
- Que esté a favor del LICITANTE
- Que se especifique que el LICITANTE no tiene proceso Administrativo por parte de la SEMARNAT y/o PROFEPA ni ha incumplido a las condiciones de las autorizaciones correspondientes; o a cualquier Normatividad vigente en la materia. **La omisión de este requisito será motivo de desechamiento de su propuesta.**

Documento 27 (Obligatorio) CONTRATO DE COMPRAVENTA. Contrato de compraventa vigente para distribuir productos derivados del Petróleo, celebrado entre PEMEX REFINACIÓN y el LICITANTE, firmado autógrafamente por los representante legales de ambas partes, anexando copia de sus identificaciones oficiales. **(ARCHIVO LEGIBLE).**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el archivo sea legible para garantizar la legalidad de la procedencia del insumo que corresponda al original, que este vigente, firmado por ambas partes y que coincidan las firmas con las copias de las identificaciones de ambas partes. La omisión de este requisito será motivo de desechamiento de su propuesta.

Documento 28 (Obligatorio) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, sobre la CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO, con que cuenta el licitante para el cumplimiento de la prestación del suministro que, en su caso, le sea adjudicado (Anexo No.16).

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento referido esté en papel membretado
- Firmado por la persona facultada legalmente para ello
- Que se exprese bajo protesta de decir verdad

- Que la información contenida corresponda al suministro solicitado en la convocatoria

Documento 29 (Obligatorio) PROPUESTA ECONÓMICA. avalada por la persona facultada legalmente para ello, señalando el nombre en la última hoja del documento que lo contenga, según modelo de Anexo No.8 de la sección VIII de la convocatoria.

Evaluación

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que la información contenida corresponda al modelo de propuesta económica (**Anexo No. 8**).
- Que se oferte la descripción y presentación solicitada en el anexo técnico, en caso de que varíe la descripción o la presentación, la propuesta de esa partida será desechada.
- Que se encuentre el nombre de la persona facultada para ello.
- Los licitantes deberán cotizar el suministro a **precios fijos durante la vigencia del contrato** y de conformidad con las tarifas establecidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La propuesta económica, deberá contener la cotización del suministro ofertado, indicando la partida, cantidad, precio unitario, subtotal, desglose del I.V.A. y el importe total de los servicios y de los insumos, conforme al **Anexo No. 8** de la **sección VIII** el cual forma parte de la presente licitación pública.

Las cotizaciones deberán elaborarse a: 2 (dos) decimales

Documento 30 (Obligatorio) “CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS” firmada autógrafamente en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, donde ***se exprese que los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.*** Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través del sistema compranet. (Escrito Libre)

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello por parte del LICITANTE.
- Que el contenido del mismo corresponda a lo solicitado por la CONVOCANTE.

Nota: la omisión en la presentación de los documentos obligatorios aquí enunciados, o bien la falta de los requisitos establecidos en el apartado de evaluación de los mismos, serán causas de desechamiento, ya que afectan la solvencia de la proposición.

SECCIÓN VII

DOMICILIO Y CONDICIONES PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES

De conformidad con lo establecido en el Título Sexto, Capítulo Primero de la LEY y el Título Sexto, Capítulo Primero del REGLAMENTO, las inconformidades podrán presentarse en el Órgano Interno de Control del Hospital Juárez de México ubicado **en el primer piso del Edificio B, en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México D.F. en días hábiles**, o a través de COMPRANET, para tal efecto deberá considerarse lo siguiente:

Las inconformidades se promoverán contra los siguientes actos de los procedimientos de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas:

- I. La CONVOCATORIA a la licitación o invitación, y las juntas de aclaraciones.
- II. La invitación a cuando menos tres personas.
- III. El acto de presentación y apertura de proposiciones, y el fallo.
- IV. La cancelación de la licitación o invitación.
- V. Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la CONVOCATORIA a la licitación o invitación o en la LEY.

El escrito inicial contendrá los requisitos que establece el artículo 66 de la LEY y deberá acompañarse con el documento que acredite la personalidad del promovente, el escrito mediante el cuál el licitante haya manifestado su interés en participar en el procedimiento con el acuse de recibo de la CONVOCANTE y las pruebas que ofrezca, así como sendas copias del escrito inicial y Anexos para la convocante y el tercero interesado, teniendo tal carácter el licitante a quien se haya adjudicado el contrato.

La inconformidad es improcedente:

- I. Contra actos diversos a los establecidos en el artículo 65 de la LEY;
- II. Contra actos consentidos expresa o tácitamente;
- III. Cuando el acto impugnado no pueda surtir efecto legal o material alguno por haber dejado de existir el objeto o la materia del procedimiento de contratación del cual deriva, y

El procedimiento, plazos y formalidades para la substanciación de la inconformidad, serán los que se establecen en el Título Sexto, Capítulo Primero de la LEY y el Título Sexto Capítulo Primero del REGLAMENTO.

SECCIÓN VIII

RELACIÓN DE ANEXOS A PRESENTAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

ANEXO 1.- (SÓLO PARA CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES) Control de descarga de documentos de las proposiciones enviadas por los licitantes mediante la Plataforma Compranet.

NÚM. CONSEC.	DOCUMENTOS DE LA SECCIÓN VI	DOCUMENTO ENVIADO	
		SÍ	NO
1	DOCUMENTO 1 (OBLIGATORIO). - "ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE".(ESCRITO LIBRE).		
2	DOCUMENTO 2 (OBLIGATORIO). - "ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA". (ANEXO No. 3).		
3	DOCUMENTO 3 (OBLIGATORIO). - "MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR". ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY. (ANEXO No.4)		
4	DOCUMENTO 4 (OBLIGATORIO). - "DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD". (ANEXO No. 5)		
5	DOCUMENTO 5 (OBLIGATORIO PARA LOS LICITANTES QUE PRESENTEN PROPOSICIONES CONJUNTAS). - "CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA". (ANEXO No. 6)		
6	DOCUMENTO 6 (OBLIGATORIO). - "CARTA DE ACEPTACIÓN" (ANEXO No. 15)		
7	DOCUMENTO 7 (OBLIGATORIO). - "MANIFIESTO DE ENTREGA DE OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA" (ANEXO No. 14)		
8	DOCUMENTO 8 (OBLIGATORIO). - "MANIFIESTO DE NACIONALIDAD" (ESCRITO LIBRE)		
9	DOCUMENTO 9 (OPCIONAL) PARA LOS LICITANTES QUE DESEEN RECIBIR LA PREFERENCIA OTORGADA A LAS MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES. (ANEXO No. 12)		
10	DOCUMENTO 10 (OPCIONAL). - ACREDITAMIENTO DE CONTAR CON PERSONAL DISCAPACITADO (ESCRITO LIBRE)		
11	DOCUMENTO 11.- (OPCIONAL) PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN EN EQUIDAD DE GÉNERO.- (DOCUMENTO LEGIBLE)		
12	DOCUMENTO 12.- (OBLIGATORIO) "CARTA DE AUTENTICIDAD DE DOCUMENTOS" (ESCRITO LIBRE)		
13	DOCUMENTO 13 (OBLIGATORIO). -IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL (DOCUMENTO LEGIBLE)		
14	DOCUMENTO 14 (OBLIGATORIO) .-INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES y CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (DOCUMENTO LEGIBLE).		
15	DOCUMENTO 15 (OBLIGATORIO). - DESCRIPCIÓN TÉCNICAS DEL SUMINISTRO. (ANEXO No.7)		
16	DOCUMENTO 16.- (OBLIGATORIO). - MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS (ESCRITO LIBRE)		

NÚM. CONSEC.	DOCUMENTOS DE LA SECCIÓN VI	DOCUMENTO ENVIADO	
		SÍ	NO
17	DOCUMENTO 17.- (OBLIGATORIO). - PERMISO DE LA Secretaria de Comunicaciones y Transportes. (PERMISO LEGIBLE).		
18	DOCUMENTO 18.- (Obligatorio). - CAPACITACIÓN DEL PERSONAL. (ESCRITO LIBRE)		
19	DOCUMENTO 19.- (Obligatorio). - VERIFICACIÓN DE MEDIDORES. (ESCRITO LIBRE).		
20	DOCUMENTO 20.- (Obligatorio). - LICENCIAS DE CONDUCIR DEL PERSONAL OPERATIVO DE TRANSPORTE. (LICENCIA(S) LEGIBLE).		
21	DOCUMENTO 21 (OBLIGATORIO). - CURRICULUM VITAE DEL LICITANTE (ESCRITO LIBRE).		
22	DOCUMENTO 22 (OBLIGATORIO). - EXPERIENCIA DEL LICITANTE (CONTRATOS LEGIBLES).		
23	DOCUMENTO 23 (OBLIGATORIO). - "CARTAS DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS ADJUDICADOS AL LICITANTE y/o LIBERACIONES DE FIANZA Y/O GARANTIA (ANEXO No.13)		
24	DOCUMENTO 24 (Opcional). - COPIA LEGIBLE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA VISITA A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL (ANEXOS Nos.17)		
25	DOCUMENTO 25 (OBLIGATORIO). - MANIFIESTO DE CONOCIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL (ANEXO No. 18).		
26	DOCUMENTO 26.- (OBLIGATORIO) CONSTANCIA DE LA SEMARNAT o PROFEPA (ARCHIVO LEGIBLE).		
27	DOCUMENTO 27.- (OBLIGATORIO) CONTRATO CON PEMEX REFINERIA (ARCHIVO LEGIBLE).		
28	DOCUMENTO 28 (OBLIGATORIO). - MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SOBRE LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO (ANEXO No. 16)		
29	DOCUMENTO 29 (OBLIGATORIO). - PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO No.8)		
30	DOCUMENTO 30.- (OBLIGATORIO). - "CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS" (ESCRITO LIBRE)		

**RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DE LA
INFORMACIÓN RECIBIDA A TRAVÉS DE
COMPRANET**

NOMBRE Y FIRMA

ANEXO 2.-FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA DE CARÁCTER NACIONAL No. _____
“ _____ ”

NOMBRE DE LA EMPRESA:

a).- De carácter administrativo

Preguntas

b).- De carácter técnico

Preguntas

c).- De carácter legal

Preguntas

A t e n t a m e n t e

<table border="1"><thead><tr><th>Nombre del representante legal</th></tr></thead><tbody><tr><td> </td></tr></tbody></table>	Nombre del representante legal		<table border="1"><thead><tr><th>Cargo en LA EMPRESA</th></tr></thead><tbody><tr><td> </td></tr></tbody></table>	Cargo en LA EMPRESA		<table border="1"><thead><tr><th>Firma</th></tr></thead><tbody><tr><td> </td></tr></tbody></table>	Firma	
Nombre del representante legal								
Cargo en LA EMPRESA								
Firma								

Nota: Deberá enviar a través del sistema compranet una versión en “pdf” firmada y **un archivo en programa Word.**

ANEXO 2A INSTRUCCIONES PARA EL FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.

(En papel membretado del LICITANTE).

En el apartado a).- de carácter administrativo

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos administrativos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que esta reservado para que el área del HOSPITAL a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado b).- de carácter técnico

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos técnicos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que esta reservado para que el área del HOSPITAL a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado c).- de carácter técnico

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos técnicos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que esta reservado para que el área del HOSPITAL a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

Nombre del representante, cargo y firma.

Deberá anotar el nombre, cargo y estar firmada por el LICITANTE o su representante legal.

ANEXO 3.- ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA

(En papel membretado del LICITANTE).

(Nombre del representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme y suscribir las PROPOSICIONES en la presente licitación pública, a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE).

LICITACIÓN PÚBLICA (nombre y número) _____

DATOS DEL LICITANTE:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.-		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio		
Descripción del objeto social:		
Relación de SOCIOS		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):		

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Firma)

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 4.-MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.

(En papel membretado del LICITANTE).

(MODELO DE LA CARTA DE DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE BAJO LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50, Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO)

MÉXICO, D. F., A ____ DE _____ DE 201_.

**HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
P R E S E N T E**

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA _____
RELATIVA A LA ADQUISICION DE _____. EL SUSCRITO
_____ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE
_____. PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON EL
TESTIMONIO NOTARIAL N.º _____, EXPEDIDO POR EL NOTARIO PÚBLICO N.º
_____, DE LA CIUDAD DE _____, COMPAREZCO A NOMBRE
DE MI REPRESENTADA A DECLARAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

(EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, LA PERSONALIDAD DEBERÁ SER ACREDITADA CON ACTA DE NACIMIENTO, CREDENCIAL DE ELECTOR O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR MEXICANO)

QUE UNA VEZ LEÍDO DETALLADAMENTE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, QUE NINGUNO DE LOS INTEGRANTES DE MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, MI REPRESENTADA SE DA POR ENTERADA QUE EN CASO DE QUE LA INFORMACIÓN ANTERIOR RESULTASE FALSA, SERÁ CAUSA SUFICIENTE PARA QUE OPERE LA DESCALIFICACIÓN Y/O LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL "HOSPITAL"

LO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHA DISPOSICIÓN Y PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE
LEGAL**

FIRMA

CARGO

NOTA: EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

ANEXO 5.-DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

(En papel membretado del LICITANTE).

México, D.F., a _____ de _____ de 201_.

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Presente.

(Nombre del representante legal), en mi carácter de representante
legal de la empresa denominada _____.

Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del HOSPITAL induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la licitación pública (NOMBRE Y NÚMERO).

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 6.-CONVENIO EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA¹

CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMPAÑÍA [_____] Y, POR LA OTRA, LA COMPAÑÍA [_____] (LAS "PARTES"), PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NÚMERO [_____] REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE _____, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I. Declara la compañía [_____]:
- I.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [_____], volumen número [_____], de fecha [__] de [_____] de [_____] inscrito en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [_____], bajo el acta número [_____] tomo número [_____] volumen número [_____], de fecha [_____], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [_____] de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].
- I.2. Que el señor [_____], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [_____] de fecha [_____] de [_____] de [_____] otorgada ante la fe del Notario Público Número [_____] de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].
- I.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:
- | | | |
|-----------|----------------|---------------|
| Calle: | No. | Colonia: |
| Ciudad: | Código Postal: | Estado y País |
| Teléfono: | Fax: | E-Mail: |
- II. Declara la compañía [_____]:
- II.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [_____], volumen número [_____], de fecha [__] de [_____] de [_____] inscrita en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [_____], bajo el acta número [_____] tomo número

¹ Los espacios que a lo largo del presente convenio se encuentren entre corchetes o en blanco, deberán ser completados considerando las características de la proposición del licitante. En los casos en los que presentan diversas opciones se deberá escoger la que aplique al caso particular.

[] volumen número [], de fecha [], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [] de la Ciudad de [], licenciado [].

II.2. Que el Señor [], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [] de fecha [] de [] de [] otorgada ante la fe del Notario Público Número [], de la Ciudad de [], licenciado [].

II.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:

Calle:	No.	Colonia:
Ciudad:	Código Postal:	Estado y País
Teléfono:	Fax:	E-Mail:

III. Las Partes declaran:

III.1. Que celebran el presente convenio con fundamento en el Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Artículo 31, Sección II de su Reglamento.

III.2. Que las Partes se comprometen y obligan a participar en forma conjunta en la licitación al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto. Las Partes convienen en agruparse con el objeto de presentar una proposición conjunta para participar en la Licitación Pública Nacional ELECTRONICA número [], referente a la adquisición de _____.

SEGUNDA. Partes de los servicios que cada compañía se obliga a prestar. En caso de resultar su proposición conjunta adjudicada, las Partes se obligan a aportar lo siguiente:

I. La Compañía [] que será la Compañía Líder, se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a prestar el servicio consistente en [] materia del Contrato.

II. La Compañía [], se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a prestar los Servicios consistentes en [] materia del Contrato.

(Describir a los demás participantes de la Agrupación de acuerdo al mismo formato)

TERCERA. Domicilio común. Las Partes señalan como su domicilio común para oír y recibir notificaciones el ubicado en:

Calle:	No.	Colonia:
Ciudad:	Código Postal:	Estado y País
Teléfono:	Fax:	E-Mail:

CUARTA. Representante común para la presentación de la proposición. Las Partes convienen que la compañía [_____], a través de su representante legal, Señor [_____], será el representante común para la presentación de la proposición, y le otorgan todo el poder amplio, suficiente y necesario para que actúe ante el Hospital Juárez de México en nombre y representación de las Partes, en todos y cada uno de los actos de la Licitación Pública Nacional Electronica referida y los que de ella se deriven.

QUINTA. Obligación conjunta y solidaria. Las Partes están de acuerdo que mediante la firma del Contrato que se celebre con motivo de la Licitación Pública Nacional Electronica número [_____], quedarán obligados en forma conjunta y solidaria ante el Hospital Juárez de México del cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

[SEXTA: Nueva compañía. *En caso de resultar favorecidas por el fallo de la Licitación, las Partes constituirán una nueva sociedad bajo las leyes mexicanas a fin de que sea ésta la que celebre el Contrato. La sociedad que constituyan para ese efecto, tendrá la siguiente estructura de capital y administración:*

(Incluir, además de estructura de capital y administración que reflejen la distribución de tareas, y participaciones de las Partes, detalles específicos sobre mecanismos corporativos tales como la emisión de una clase de acciones o partes sociales con derechos especiales, o designación de miembros con voto de calidad en órganos de administración o similares))

SÉPTIMA. Compromiso de mantener la distribución de tareas y participaciones durante el Plazo. Las Partes se comprometen a mantener durante el Plazo del Contrato la distribución de tareas, responsabilidades y/o no reducir sus participaciones según se establece en este Convenio Privado, y a responder conjunta y solidariamente por las obligaciones asumidas por las Partes en el Contrato que se celebre con el Hospital Juárez de México, para lo cual, el representante legal de cada una de las Partes deberá firmar el Contrato en carácter de [proveedores y obligados conjuntos y solidarios entre sí] [Obligado solidario de la nueva sociedad].

Las Partes se obligan expresa e irrevocablemente a no realizar modificación alguna a la distribución de tareas, y/o participaciones descritas en este Convenio Privado, sin la previa autorización por escrito del Hospital Juárez de México; ni a sustituir a alguno de los miembros de la Agrupación que presenta al Hospital Juárez de México la proposición conjunta para participar en la Licitación, sin la previa autorización por escrito del Hospital Juárez de México.

OCTAVA. Ley aplicable y tribunales competentes. Para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio Privado, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las Partes se someten a la aplicación de las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos, y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con residencia en la Ciudad de [_____] [Estado], renunciando a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

El presente Convenio Privado de proposición conjunta, se firma por las Partes en dos ejemplares originales a los [_] días del mes de [_____] de _____.

COMPañÍA [_____]

[Representante Legal]

[_____]

[Testigo]

COMPañÍA [_____]

[Representante Legal]

[_____]

[Testigo]

ANEXO 7.-DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SUMINISTRO.

(En papel membretado del LICITANTE).

México, D.F., a ____ de _____ de 201__. HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO P r e s e n t e. Con relación a la Licitación Pública (nombre y número) , me permito ofertar lo siguiente:	Hoja No. ____ de ____
--	-----------------------

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA.	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	Formato estándar se deberá ajustar conforme a los requerimientos del procedimiento		

Fabricado por: _____	Marca del producto: _____	Origen del bien: _____	Plazo de entrega: _____	Período de Garantía: _____
-------------------------	------------------------------	---------------------------	----------------------------	-------------------------------

Atentamente _____ (Nombre de la persona facultada legalmente) (Cargo en la empresa)	_____ (Firma)
--	------------------

Nota 1: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 8.-MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA.

(En papel membretado del LICITANTE).

<p>México, D.F., a ____ de _____ del 201__.</p> <p>HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO P r e s e n t e.</p> <p>Con relación a la Licitación Pública <u>(nombre y número)</u>, me permito someter a su consideración la siguiente propuesta económica:</p>	<p>Hoja No. ____ de ____</p>
--	------------------------------

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE TOTAL (S/IVA)
	Formato estándar se deberá ajustar conforme a los requerimientos del procedimiento			
			Sub-total	
			IVA	
			Gran Total	

Atentamente		
_____ (Nombre de la persona legalmente facultada)	_____ (Cargo en la empresa)	_____ (Firma)

Nota : En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 9.-MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

(LA FIANZA SE OTORGA A FAVOR DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO)

Para garantizar por la empresa (o persona física con actividad empresarial), _____ en lo sucesivo "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" con domicilio en la calle _____ No. _____, Colonia _____, Delegación _____, C.P. _____, en la ciudad de México, Distrito Federal, el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones a su cargo, derivadas del CONTRATO No. _____, de fecha _____ de _____ del _____, que tiene por objeto (especificar el objeto) derivado de la licitación pública Nacional Electronica No. - ____ - ____, que celebran por una parte el Hospital Juárez de México, representada por el Dr. Martín Antonio Manrique, Director General, y por la otra parte "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" (o persona física con actividad empresarial) _____ a través de su _____ el C. _____, con un (importe total de \$ _____ (_____ pesos _____/100 M.N.), antes del I.V.A.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) expresamente declara:

- A) Que esta fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el CONTRATO y sus Anexos.
- B) Que la fianza se otorga de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 fracción II y último párrafo, y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable .en los términos del CONTRATO No. _____, y se hará efectiva cuando "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no cumpla con las obligaciones establecidas en dicho instrumento, o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento establecidos en el citado CONTRATO;
- C) En caso de que la presente fianza se haga exigible (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía; procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida
- D) Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por la autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de la ejecución del CONTRATO principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Hospital Juárez de México otorgue prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) manifiesta su consentimiento, a través de la presente fianza.
- E) Que la fianza continuará vigente en caso de defectos y/o responsabilidades hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades;
- F) Esta garantía de cumplimiento de CONTRATO podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito expedido por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del Hospital Juárez de México, cuando "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del CONTRATO que garantiza;
- G) Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), que contravenga las estipulaciones aquí asentadas, las cuales comprenden el proemio y los incisos de la A) al H) se consideran como no puestas.
- H) Que (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de México, D.F., renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa

ANEXO 10.-CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.

México, D.F. a _____ de _____ de 201_.

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO

Av. Instituto Politécnico Nacional #5160,
Col. Magdalena de las Salinas, Del. Gustavo A. Madero,
C.P.7760, México D.F.

A Solicitud de (Nombre de la Empresa), se les proporciona la siguiente información para la realización de Transferencias Bancarias, por concepto de la prestación del SUMINISTRO DE_____.

Fecha de Apertura de Cuenta:

Banco:

A Nombre de quien está la Cta.:

Clave Bancaria estandarizada:
(CLABE) con 18 posiciones:

Nombre y Número de Sucursal:

Nombre y Número 11 posiciones:

No. de Plaza:

Por lo anterior, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración adicional.

A T E N T A M E N T E

**Nombre, Cargo y Número
del Representante Bancario**

Nota: Esta carta deberá de elaborarse en hoja membretada de la institución bancaria a la que pertenece la cuenta y entregada en original (sellada también en original) para la tramitación de los pagos correspondientes, sellada en original.

ANEXO 11.-MODELO DE CONTRATO

CONTRATO No. HJMS/ ____/15

CONTRATO PARA EL _____, REPRESENTADA POR LOS CC _____ EN SUS CARACTERES DE _____, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL HOSPITAL", Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

a.I.- "EL HOSPITAL", a través de sus representantes, declara:

- I.1 Que el Hospital Juárez de México de conformidad con los Artículos 1, y 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal a la que corresponde, entre otras atribuciones, proporcionar servicios de Salud.
- I.2 Que el Hospital Juárez de México es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, que tiene por objeto coadyuvar en el fortalecimiento del Sistema Nacional de Salud, así como proporcionar servicios de salud, particularmente en el campo de la alta especialidad de la medicina y en aquellas complementarias y de apoyo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 1 y 2 vigentes del Decreto, donde se crea como un Organismo Descentralizado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2005.
- I.3 Asimismo manifiesta que le fue asignada como clave de Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) HJM050127AD0
- I.4 Que requiere de la prestación del Servicio de Suministro de _____.
- I.5 Que el presente Contrato se adjudicó mediante el procedimiento de _____, de conformidad con lo establecido en el Artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Vigente.
- I.6 Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, se afectará la partida presupuestal _____ (**GAS 31201 o DIESEL 26105**), la cual cuenta con saldo disponible dentro de su presupuesto aprobado.
- I.7 Que para efectos del presente Contrato, señala y anexa el comprobante vigente que acredita su domicilio fiscal el cual esta ubicado en: Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C. P. 07760, México, Distrito Federal.

II. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" a través de su representante, declara:

- II.1 Que acredita la legal existencia de la empresa denominada _____
- II.2 Que acredita la personalidad que ostenta mediante _____. Asimismo, manifiesta que a la fecha de la celebración del presente Contrato no han sido limitadas, modificadas o revocadas las facultades que le fueron conferidas en la Escritura Pública antes citada.
- II.3 Que de conformidad con los estatutos vigentes de la empresa, tiene como objeto social entre otros: _____
- II.4 Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Vigente, que le impidan contratar.
- II.5 Que cuenta con el personal capacitado, para llevar a cabo los servicios materia del presente Instrumento
- II.6 Que para efectos del presente Contrato, señala como su domicilio el ubicado en: _____

III. "DECLARAN AMBAS PARTES"

- III.1 Que vistas las anteriores declaraciones, reconocen mutuamente la personalidad que ostentan y acreditan estar de acuerdo con obligarse, conviniendo celebrar el presente Contrato.

Expuesto lo anterior, las partes sujetan su compromiso a la forma y términos que establecen las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA:

OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a proporcionar a "EL HOSPITAL" el Servicio (suministro de DIESEL o servicio de GAS), en "EL HOSPITAL", según requerimientos y especificaciones indicadas en la CLÁUSULA SEXTA del presente Contrato, en sus instalaciones ubicadas en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C. P. 07760, México, Distrito Federal.

SEGUNDA:

MONTO DEL CONTRATO.- "EL HOSPITAL", cubrirá por concepto del servicio a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", la cantidad máxima de \$_____, no incluye el I.V.A, (Impuesto al Valor Agregado), ni retenciones.

No. De Partida	DESCRIPCIÓN GENERAL	Cantidad	Precio Unitario (Sin IVA)	Importe Total (Sin IVA)
1				
2				

Dicha cantidad será pagadera en ___ exhibiciones vencidas por la cantidad del suministro semanal verificado y avalado por el encargado de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento, los pagos referidos en esta CLÁUSULA se efectuarán de acuerdo a las cantidades que a continuación se describen y a lo establecido en la CLÁUSULA TERCERA del presente Instrumento

(*Este precio sufre cambios establecidos cada día primero de mes publicados en el Diario Oficial de la Federación por lo que la facturación será variable.)

Asimismo, en lo relativo al precio del producto y al Impuesto al Valor Agregado se modificará mensualmente, según las disposiciones que se emitan en el Diario Oficial de la Federación por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o Petróleos Mexicanos quedando fijos los volúmenes de _____.

El precio de los servicios compensará a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" por sueldos, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración, prestaciones especiales y laborales a su personal, y todos los demás gastos que se originen como consecuencia del presente Contrato, así como su utilidad, por lo que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto durante la vigencia del presente Contrato.

TERCERA:

FORMA DE PAGO.- El pago de los servicios objeto del presente Contrato se realizará en ___ exhibiciones vencidas, dentro de los 20 (VEINTE) días naturales siguientes contados a partir de la presentación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, avalados por el Subdirector de Conservación y Mantenimiento y la Jefa del Departamento de Mantenimiento del Hospital en la Subdirección de Recursos Financieros.

Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet señalados en el párrafo anterior, deberán reunir los requisitos fiscales que marca la legislación vigente en la materia.

El pago de los servicios contratados por semana quedará condicionado proporcionalmente, al pago que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deba efectuar por concepto de las penas convencionales a que, en su caso, haya sido acreedor, de conformidad con lo estipulado en la CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA del presente Instrumento legal, por lo que "EL HOSPITAL", bajo su responsabilidad, deberá calcular el monto de las penas convencionales pendientes de cobro en el mes que corresponda, con objeto de que se lleve a cabo la deducción correspondiente.

Quando el Servicio no se ajuste a las características del servicio ofrecido por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", "EL HOSPITAL" no liquidará a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" el importe de los servicios objeto de este Contrato.

Las partes manifiestan de conformidad en que si por causas directamente imputables a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", no se prestan los servicios de este Contrato, en los términos y condiciones que en el mismo se establezcan "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no tendrá derecho a cobrarlos.

La liquidación total de los servicios no significará la aceptación de los mismos, por lo tanto "EL HOSPITAL" se reserva el derecho de reclamar el cumplimiento de los servicios faltantes o mal ejecutados, o por pago de lo indebido.

CUARTA:

PLAZO DE EJECUCION.- El presente Contrato tendrá vigencia del _____.

Conviene las partes que la vigencia no se prorrogará tácitamente, sino que a voluntad de las partes deberá celebrarse un nuevo contrato.

QUINTA:

MODIFICACIONES AL CONTRATO.- Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, "EL HOSPITAL" podrá acordar con "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" el incremento en la prestación del servicio contratado, mediante modificaciones al presente Instrumento, durante la vigencia del Contrato, siempre y cuando el monto total de las mismas no rebase, en conjunto, el 20% (VEINTE POR CIENTO) de los conceptos establecidos originalmente en este Contrato y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente; igual porcentaje se aplicará a las modificaciones o prórrogas que se efectúen respecto de la vigencia del presente Instrumento. Cualquier modificación a este Contrato, deberá formalizarse por escrito.

SEXTA:

OBLIGACIONES.- Para efectos del cumplimiento del presente Contrato "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a:

Proporcionar el (suministro de DIESEL o servicio de GAS), en las áreas descritas en la CLÁUSULA PRIMERA del presente Instrumento, para el periodo comprendido del _____, de conformidad con los siguientes incisos:

A) Asignar al personal necesario para la entrega del (suministro de DIESEL o servicio de GAS) en las instalaciones del Hospital Juárez de México, de conformidad con lo solicitado por "EL HOSPITAL".

B) Proporcionar el equipo de transporte necesario para realizar la entrega del (suministro de DIESEL o servicio de GAS).

D) Garantizar el suministro del producto conforme a las necesidades y requerimientos de "EL HOSPITAL", mismas que le serán notificadas con 24 horas de anticipación en días y horarios hábiles para "EL PRESTADOR DEL SERVICIO". Los suministros programados deberán atenderse en el turno matutino por lo que los camiones de reparto solo podrán ingresar al Hospital de 8 am a 5 pm, martes y jueves.

E) Tener la capacidad de atender suministros para casos de emergencias e imprevistos, en un plazo no mayor a 4 (cuatro) horas, posteriores a la solicitud formulada por "EL HOSPITAL", misma que podrá efectuarse en horario de 24 hrs. de lunes a domingo.

G) Proporcionar el personal de supervisión técnica necesario para vigilar la correcta ejecución del suministro, el cual entregará un reporte del suministro entregado, a la Subdirección de Conservación y Mantenimiento del Hospital.

H) Reparar cualquier daño o deterioro provocado al Hospital por motivo de la ejecución del suministro prestado, así como reponer objetos o materiales destruidos o dañados por la misma causa.

I) Contar con un centro de servicio propio donde almacene (suministro de DIESEL o servicio de GAS). Para garantizar la disponibilidad inmediata en emergencias, deberá demostrar una capacidad de almacenaje en sus instalaciones de al menos ____; el Hospital se reserva el derecho de confirmar la veracidad de los datos proporcionados, durante la visita a las instalaciones "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

J) Contar con un depósito suficiente para hacer frente a imprevistos, parque vehicular propio, con capacidad de entrega mínima por (_conform al anexo ml3_) por embarque y con tiempo de respuesta en caso de emergencia de 4 horas como máximo, durante las 24 hrs. al día, sábados, domingos y días festivos.

K) Adicionalmente, deberá contar con: 1) personal especializado en el ramo: choferes autorizados y debidamente registrados con licencia para transportar (suministro de DIESEL o servicio de GAS), emitida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y 2) personal que supervise el servicio y asista a las reuniones que el Hospital lleve a cabo para conocer las técnicas y equipos utilizados, así como para que proporcione toda la información que respecto del servicio solicite el hospital.

L) Los vehículos para el transporte del (suministro de DIESEL o servicio de GAS), deberán cumplir y demostrar con documentación procedente que cubren las especificaciones que dictan la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Secretaría de Economía y del Medio Ambiente y Recursos Naturales así como las Leyes y Reglamentos aplicables para el transporte en general.

M) El medidor de flujo de los transportes de (suministro de DIESEL o servicio de GAS) podrá ser digital o mecánico y deberá contar con la aprobación, registro y certificado de calibración vigente emitidos y avalados por la secretaria de economía.

N) Será obligación d "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" del suministro, proporcionar mantenimiento preventivo a los tanques de almacenamiento de (suministro de DIESEL o servicio de GAS) del Hospital una vez al año, el cual consistirá en: lavado, limpieza, aplicación de pintura y retiro de los materiales y/o productos de desecho para su correcta eliminación fuera del recinto hospitalario.

O) Para mantener y garantizar la calidad del combustible, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" que resulte adjudicado deberá presentar dentro del periodo del contrato, tres análisis de la calidad del producto que suministra al Hospital, mismos que deberán ser emitidos por un laboratorio certificado por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C., con la finalidad de demostrar que estos son confiables y fidedignos.

Observar las disposiciones que tiene implantadas "EL HOSPITAL" para el control de las personas que tienen acceso a sus instalaciones, así como cualquier otra indicación que al efecto emita el mismo.

Reparar cualquier daño o deterioro que se cause a "EL HOSPITAL" con motivo de la ejecución de los servicios objeto del presente Contrato así como a la reposición de objetos destruidos o dañados. Con respecto a objetos que hubieren desaparecido y/o extraviado, se efectuará una investigación con anuencia de "EL HOSPITAL", para los efectos de deslindar responsabilidades en un término no mayor de 72 (SETENTA Y DOS) horas naturales.

Que los operarios, deberán portar uniforme y gafete de identificación, durante el desempeño de sus labores, y durante el periodo de vigencia del presente Contrato.

SÉPTIMA:

PROGRAMA.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá iniciar el (suministro de DIESEL o servicio de GAS)

Para tal efecto, la Subdirección de Conservación y Mantenimiento llevará una bitácora, en la cual especificará la fecha de inicio, acontecimientos relevantes y fecha de término de los trabajos relativos al Contrato en cuestión.

OCTAVA:

DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas o derechos de autor, con respecto al uso de los bienes o técnicas de que se vale para proporcionar el servicio objeto de este Contrato, liberando a "EL HOSPITAL" de cualquier responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

No se aceptarán opciones, ni modificaciones que demeriten las especificaciones, condiciones y calidad del servicio materia del presente instrumento.

NOVENA:

SUPERVISIÓN.- "EL HOSPITAL" a través de Subdirección de Conservación y Mantenimiento, está facultado para supervisar y vigilar en todo tiempo, el debido cumplimiento de las obligaciones contraídas en este Instrumento por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

Asimismo, "EL HOSPITAL" podrá proporcionar a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" por escrito, las instrucciones que estime convenientes, relacionadas con la ejecución del servicio contratado, a fin de que se ajuste a las especificaciones, así como a las modificaciones que, en su caso ordene "EL HOSPITAL".

DÉCIMA:

RELACIONES DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" CON SU PERSONAL.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" como empresario y patrón del personal que ocupe para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas con la celebración del presente Instrumento, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo, fiscales, civiles y seguridad social que resulten conforme a los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" conviene por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores llegaren a presentar en contra de "EL HOSPITAL" en relación con los servicios objeto de este Contrato, sea cual fuere la naturaleza del conflicto, por lo que en ningún caso podrá considerarse a ésta como patrón solidario o sustituto. Cualquier erogación que llegare a hacer "EL HOSPITAL", ésta(s) le(s) será(n) reintegrada(s) por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" en forma inmediata.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se compromete a sacar en paz y a salvo a "EL HOSPITAL" de cualquier reclamación que con motivo del presente Contrato pretendiere su personal, pagando en todo caso los gastos y prestaciones necesarios.

DÉCIMA PRIMERA:

RECURSOS HUMANOS.- Para efectos del cumplimiento del presente Contrato "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a proporcionar el personal especializado para la ejecución de los servicios contratados y será responsabilidad de los buenos antecedentes de su personal, garantizándolos en forma adecuada.

Queda expresamente estipulado que el presente Contrato, se suscribe en atención a que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" cuenta con el personal necesario, experiencia, materiales, refacciones, equipo e instrumentos de trabajo propios para ejecutar los servicios objeto del mismo, por lo tanto, en ningún momento se considerará como intermediario de "EL HOSPITAL" respecto de dicho personal, eximiendo desde ahora "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" a "EL HOSPITAL" de cualquier responsabilidad física, laboral y de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole, incluso como tercero interesado que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación de los servicios materia del presente Instrumento, obligándose asimismo "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" a otorgar a "EL HOSPITAL" al término de la vigencia de este Contrato, el finiquito correspondiente.

DÉCIMA SEGUNDA:

PENAS CONVENCIONALES.- En caso de atraso en las fechas pactadas para la prestación de los servicios del presente Contrato, por causas imputables a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" éste se obliga a pagar a "EL HOSPITAL" por concepto de pena convencional, la cantidad equivalente al 2.5% (CINCO POR CIENTO) sobre el valor de los servicios prestados con atraso, por cada día natural.

Asimismo, pagará como pena convencional.

Porcentaje y descripción de la pena convencional.
2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) por cada día que no se cumpla con la entrega del suministro de DIESEL o servicio de GAS solicitados previamente vía telefónica, mediante correo electrónico o por escrito y conforme al horario _____, sobre la base del precio unitario de cada de litro no surtido. Conforme a lo siguiente: (Precio unitario del litro de GAS ó DIESEL) X (2.5 por ciento) X (total de litros no surtidos) X (el número de días de atraso respecto al señalado por el HOSPITAL para llevarlo a cabo).

Por no iniciar el servicio en los tiempos estipulados.

La pena convencional que no excederá el importe de la garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Contrato. Esta sanción será descontada en el pago total facturado, de conformidad con lo estipulado en la CLÁUSULA TERCERA de este Contrato.

Corresponde a la Subdirección de Conservación y Mantenimiento vigilar y controlar la ejecución de los servicios contratados.

Corresponde a la Subdirección de Conservación y Mantenimiento, calcular y hacer efectivas las penas convencionales que se susciten en la prestación de los servicios objeto del presente Instrumento, contando con el reporte oportuno por parte del encargado de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento, relacionado con la prestación de los servicios objeto del presente Instrumento.

El pago de los bienes y servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deba efectuar por concepto de penas convencionales en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de incumplimiento por parte de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", "EL HOSPITAL" podrá rescindir administrativamente el Contrato; en este caso, el procedimiento de rescisión deberá iniciarse dentro de los 15 (QUINCE) días naturales siguientes a aquél en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales.

Las penas convencionales o descuentos se harán efectivos mediante cheque de caja expedido a favor del Hospital Juárez de México, o nota de crédito; en caso de no existir éstos, "EL HOSPITAL" podrá deducir la sanción que se derive del incumplimiento al momento de realizar el pago a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", o en su defecto a través de la efectividad de la fianza, ello cuando se agoten las posibilidades de pago.

*Si "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" incurre en más de 5 (cinco) ocasiones durante el período del Contrato en alguno o varios de los supuestos citados en esta CLÁUSULA se le rescindiré el Contrato, conforme a las CLAUSULAS DECIMO SEXTA Y DECIMO SEPTIMA.

Corresponderá a la Subdirección de Conservación y Mantenimiento calcular las penas convencionales haciendo del conocimiento de las mismas a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", con el fin de que éste presente los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet

(CFDIs), con las deducciones correspondientes y la Subdirección de Recursos Financieros será la encargada de aplicar el pago de los Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDIs). En caso de que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no realice el pago de la pena convencional a través de depósito bancario descuento directo de la factura o Nota de crédito a favor de "EL HOSPITAL". Mismo que deberá presentarse dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación realizada a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", de vencer el plazo anterior "EL HOSPITAL" realizará el descuento directo en la factura que sea objeto de la pena convencional aplicada, misma que no excederá del 10% del monto total del contrato respectivo.

En caso de no corregirse la prestación del servicio objeto de este contrato y una vez agotado el monto límite para la aplicación de penas convencionales "EL HOSPITAL" podrá rescindir el presente Contrato sin necesidad de declaratoria judicial.

DÉCIMA CUARTA:

DEDUCCIONES.- Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato, "EL HOSPITAL" aplicará las deducciones al pago del servicio con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" respecto de las obligaciones que integran el presente Contrato y los Anexos Nos. _____, estableciéndose en dichos instrumentos el límite del incumplimiento a partir del cual se podrán cancelar total o parcialmente el servicio no entregado, o bien iniciar el procedimiento de rescisión señalado en la CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA. De conformidad con el Artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CONCEPTO	DEDUCTIVA
10% del precio unitario de cada litro no surtido en tiempo y forma del suministro de DIESEL o servicio de GAS.	10 % (DIEZ POR CIENTO) Sobre la cantidad de litros de Diesel no surtidos oportunamente por el prestador del mismo. Facturado por semana.
En caso de que el medidor no tenga el sello de autorización correspondiente.	5 % (CINCO POR CIENTO) Sobre el costo total del suministro de DIESEL ó servicio de GAS facturado por semana ó quincena.
Por la no presentación de los análisis del combustible, emitidos por un laboratorio certificado por la Entidad Mexicana de Acreditación.	10 % (DIEZ POR CIENTO) Sobre el costo total del suministro de DIESEL ó servicio de GAS facturado por semana ó quincena.
Si derivado de las actividades que se realicen para llevar a cabo el suministro de DIESEL o servicio de GAS, resulten objetos destruidos o daños a las instalaciones de "EL HOSPITAL".	100% (CIEN POR CIENTO) Del total de la reparación de los daños o deterioro que se cause a "EL HOSPITAL"

Si "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" incurre en más de 5 ocasiones durante el período del Contrato en alguno o varios de los supuestos señalados en esta "CLÁUSULA" se le rescindirá el Contrato.

DÉCIMO QUINTA:

GARANTÍAS. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a otorgar a más tardar a los 10 (DIEZ) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente Instrumento Legal, fianza de conformidad con los artículos 48 fracción II y último párrafo y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Vigente y demás normatividad aplicable, a favor y satisfacción del Hospital Juárez de México expedida por Institución Mexicana, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en moneda nacional; por un valor igual al 10% (DIEZ POR CIENTO) del importe total señalado en la CLÁUSULA SEGUNDA del presente Instrumento, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). Vigente. El texto de la Fianza será proporcionado por "EL HOSPITAL" y deberá contener las siguientes declaraciones expresas.

- a) Que la presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato.
- b) Que la fianza se otorga de conformidad a lo establecido en los artículos 48, Fracción II y último párrafo y 49 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Vigente y demás normatividad aplicable, en los términos del Contrato N° HJMS/027/14, y se hará efectiva en su parte proporcional cuando "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" o prestador de servicio, no cumpla con las obligaciones establecidas en el Contrato referido y sus anexos, o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento establecidos en el citado Contrato y sus anexos, incluyendo la responsabilidad por dolo, negligencia o impericia que resulten de la prestación de servicios.

- c) En caso de que la presente fianza se haga exigible la Afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas Vigente para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el Artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- d) Esta fianza continuará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del Contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que "EL HOSPITAL" otorgue prórrogas o esperas a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" para el cumplimiento de sus obligaciones.
- e) Que a través de la presente fianza también se podrán cobrar los atrasos por incumplimiento en la prestación de los servicios de acuerdo a las penas convencionales señaladas en el Contrato N° HJMS/____/15 y en ningún momento rebasará el monto total de la misma.
- f) Que la fianza continuará vigente en caso de defectos y/o responsabilidades hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades.
- g) Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de la Afianzadora, que contravenga las estipulaciones aquí asentadas, las cuales comprenden el proemio y las CLÁUSULAS SEXTA y SÉPTIMA se considerarán como no puestas.
- h) Que la Afianzadora se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, D. F., renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.
- i) Que la afianzadora se somete a acatar lo contenido dentro de las presentes declaraciones por lo que toda estipulación impresa al reverso de la presente fianza por parte de la afianzadora que contravenga las estipulaciones asentadas en las presentes declaraciones se consideraran como no puestas.
- j) Que la Institución Afianzadora acepta lo preceptuado en el artículo 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas

Asimismo, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a que en el caso de que el presente Instrumento se modifique en los términos de la CLÁUSULA QUINTA del mismo, entregará dentro de los 2 (DOS) días siguientes a la fecha de firma del Convenio respectivo, el endoso de ampliación de monto y plazo de ejecución, de la póliza de fianza que garantiza el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente Contrato.

La Fianza se cancelara cuando "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" haya cumplido satisfactoriamente con las obligaciones vigentes contraídas que se deriven del presente Instrumento, debiendo solicitar posteriormente, mediante escrito libre dirigido al Subdirector de Recursos Materiales, la liberación y cancelación de la misma, siguiendo con los procedimientos establecidos para tal efecto.

Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de la Afianzadora que contravenga las estipulaciones aquí asentadas las cuales comprenden el proemio y los incisos a) al h) se considerarán como no puestas.

Que la afianzadora se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

DÉCIMO SEXTA:

PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS- El periodo de garantía de los servicios objeto del presente Contrato será de un año de _____ () de _____ al 31 (Treinta y Uno) de Diciembre de 2015 (DOS MIL QUINCE), por lo que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se hace responsable de cualquier deficiencia en la operación o funcionamiento que demeriten la calidad del servicio, la negligencia, dolo o impericia en la prestación de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra con motivo del presente Contrato.

DÉCIMO SEPTIMA:

SANCIONES.- Independientemente de la efectividad de las garantías y/o de las penas convencionales a favor del Hospital Juárez de México, que requieran ser aplicables por el incumplimiento o atraso de las obligaciones de "EL PRESTADOR DEL

SERVICIO", podrán ser aplicables las distintas sanciones que estipulan las disposiciones legales vigentes en la materia.

DÉCIMO OCTAVA:

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- El incumplimiento de las obligaciones que asume "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" por virtud de este Contrato, faculta a "EL HOSPITAL" para darlo por rescindido total o parcialmente sin ninguna responsabilidad a su cargo. Dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que "EL HOSPITAL" comunique a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" por escrito tal determinación, además de que si éste incurre en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Si no otorga la fianza de garantía y en su caso, el endoso de ampliación correspondiente, en los términos que se establecen en la CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA de este Contrato, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiere sufrir "EL HOSPITAL" por la inejecución de los servicios contratados;
- b) Si "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no ejecuta los servicios, en los términos previstos en el presente Contrato; y se hubiese agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales;
- c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" para corregir las causas de ineficiencias o deficiencias en la prestación de los servicios.
- d) Por suspensión injustificada de los servicios y/o por incompetencia de su personal para otorgar la debida atención.
- e) Si suspende injustificadamente la ejecución de los servicios, de acuerdo a los datos y especificaciones que emita "EL HOSPITAL".
- f) Por desatención de las recomendaciones emitidas por "EL HOSPITAL", en el ejercicio de sus funciones derivadas del presente Contrato.
- g) Si no da las facilidades necesarias a los supervisores que al efecto designe "EL HOSPITAL", para el ejercicio de su función.
- h) Por no cubrir con personal suficiente y capacitado, el servicio contratado.
- i) Por negativa a repetir o complementar los trabajos que "EL HOSPITAL" no acepte por deficientes;
- j) Si cede, traspasa, o subcontrata la totalidad o parte de los servicios contratados.
- k) Si es declarado en Estado de Quiebra o Suspensión de Pagos, por Autoridad Competente, o se encuentre en alguna situación análoga y que afecte el cumplimiento de las obligaciones consignadas en el Contrato, a cargo de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".
- l) Si no otorga garantía y en su caso, el endoso de ampliación correspondiente, en los términos que se establecen en la CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA de este contrato, siendo a su cargo los daños, perjuicios que pudiere sufrir "EL HOSPITAL" por la inejecución de los servicios prestados.
- m) Cuando el servicio no se ajuste a lo pactado, "EL HOSPITAL" no liquidara a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", el importe de los servicios objeto de este contrato.
- n) La liquidación total de los trabajos no significará la aceptación de los mismos, por lo tanto "EL HOSPITAL" se reserva expresamente el derecho a reclamar el servicio faltante o mal ejecutado o el pago de lo indebido.
- o) En general, por cualquier causa imputable a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" o a su personal que implique incumplimiento, total o parcial, a lo previsto en el presente instrumento.

DÉCIMO NOVENA:

PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- "EL HOSPITAL" podrá rescindir administrativamente el presente Contrato:

- a) En cualquier momento a partir del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se describen en el presente Contrato a cargo de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" o en caso de que se actualice una o varias de las hipótesis previstas en la CLÁUSULA anterior.

Dentro de los 15 (QUINCE) días naturales siguientes a aquél en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de la pena convencional por atraso estipulado en este Instrumento.

En ambos casos "EL HOSPITAL" requerirá por escrito a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"; para que dentro de los 5 (CINCO) días hábiles contados a partir del acuse de recibo del escrito en el que se señalan el o los incumplimientos, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", "EL HOSPITAL" emitirá la resolución correspondiente, la cual deberá de ser comunicada por escrito dentro de un plazo de 15 (QUINCE) días naturales siguientes al término señalado en el párrafo que precede, debidamente fundada y motivada.

DECIMO DECIMA:

TERMINACIÓN ANTICIPADA. - "EL HOSPITAL" podrá dar por terminada anticipadamente el presente Contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL HOSPITAL" o al Estado.

Si este fuera el caso, "EL HOSPITAL" comunicará a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" las razones o las causas debidamente justificadas, que dieran origen a dicha determinación, lo cual se sustentará a través de un dictamen.

VIGESIMA:

CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL HOSPITAL" podrá ceder los derechos y obligaciones derivados de este Contrato a otra Dependencia o Entidad dentro de la Administración Pública Federal, bajo las siguientes condiciones:

- a) Deberá dar aviso a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" por escrito con un mínimo de 10 (DIEZ) días de anticipación.
- b) Que "EL HOSPITAL" no tenga adeudos vencidos con "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" derivados de este Contrato.

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente Instrumento, no podrán cederse por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "EL HOSPITAL".

VIGÉSIMA PRIMERA:

COSTOS.- Ambas partes acuerdan que las condiciones, y términos del presente Contrato serán fijos, para lo cual deberán considerar los plazos que requiera "EL HOSPITAL", por lo que no podrá agregar alguno adicional y serán inalterables durante la vigencia del Contrato y hasta el cumplimiento total de los servicios objeto de este Contrato, en relación al costo se estará a lo dispuesto en la CLAUSULA SEGUNDA.

VIGÉSIMO SEGUNDA:

AUTONOMIA DE LAS DISPOSICIONES.-La invalidez, ilegalidad o falta de coercibilidad de cualquiera de las disposiciones del presente instrumento, de ninguna manera afectarán la validez y coercibilidad de las demás disposiciones del mismo.

VIGÉSIMO TERCERA:

INTERVENCIÓN. - Las Secretarías de la Función Pública, de Hacienda y Crédito Público y en su caso, de Economía, tendrán la intervención que las Leyes y Reglamentos Vigentes les señalen, en la celebración y cumplimiento de este Contrato.

VIGÉSIMO CUARTA:

LEGISLACIÓN. - Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los servicios objeto del presente Contrato, a todas y cada una de las CLÁUSULAS que lo integran así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que estable la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público Vigente, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público Vigente, en todo lo que no se oponga a la citada Ley, y normatividad vigentes derivada de la misma; al Código Civil Federal Vigente y el Código Federal de Procedimientos Civiles Vigente.

VIGÉSIMO QUINTA:

CONCILIACIÓN.- con fundamento el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cualquier momento, las partes podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato, la solicitud deberá tener los siguientes requisitos:

- ✓ Por escrito en el que se precisará el nombre, denominación o razón social de quién o quiénes promuevan, en su caso de su representante legal,
- ✓ Domicilio para recibir notificaciones.
- ✓ Nombre de la persona o personas autorizadas para recibirlas,
- ✓ La petición que se formula,
- ✓ Los hechos o razones que dan motivo a la petición,
- ✓ El órgano administrativo a que se dirigen,
- ✓ Lugar y fecha de su emisión,
- ✓ Firmado por el interesado o su representante legal,
- ✓ Deberá hacer referencia al objeto, vigencia y monto del contrato y, en su caso, a los convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de dichos instrumentos debidamente suscritos. En los casos en que el solicitante no cuente con dichos instrumentos, por no haberse formalizado, deberá presentar copia del fallo correspondiente.

VIGÉSIMO SEXTA:

JURISDICCIÓN.-Para la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal; por lo tanto "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle.

Leído el presente Contrato y enteradas las partes de su valor y consecuencias legales, se firma al margen y al calce en 5 (CINCO) ejemplares, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 6 (SEIS) de Marzo del 2014 (DOS MIL CATORCE).

"POR EL HOSPITAL"

POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

" Nombre Completo "
DIRECTOR GENERAL

"Nombre Completo"
REPRESENTANTE LEGAL

"Nombre Completo"
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

"Nombre Completo"
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

"Nombre Completo"
SUBDIRECTOR DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO

"Nombre Completo"
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO

"Nombre Completo"
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Las firmas y antefirmas que constan en la presente hoja corresponden al contrato de prestación del suministro, "Objeto del contrato" No. HJMS/"Numero de contrato", que celebran EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO y la EMPRESA "Nombre d"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"; en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día "Día" de "Mes" de "Año"

ANEXO 12.- ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

(En papel membretado del LICITANTE).

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA DE CARÁCTER NACIONAL

NÚMERO: _____

Nombre o razón social d"EL PRESTADOR DEL SERVICIO": _____:				
Estratificación				
Favor de indicar con una "X" en que situación se encuentra su empresa.				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todos	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
				()
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
				()
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
				()
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
				()
	Servicios	Desde 51 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
()				
Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250	
			()	

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Nombre y Firma Representante Legal

ANEXO 13.- MODELO DE CARTA DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

**LOGOTIPO
DE LA
INSTITUCIÓN
QUE LA
EXPIDE**

**NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN
ÁREA / DIRECCIÓN/ SUBDIRECCIÓN**

**AT'N: HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
A QUIEN CORRESPONDA**

CONTRATACIÓN DEL
SUMINISTRO DE
"_____".

Por este conducto me permito recomendar a la empresa _____, misma que celebró el (los) contrato(s) Nos. _____, durante el periodo del **(día/mes y año)** al **(día/mes y año)**, en los cuales se dio cumplimiento de manera satisfactoria, oportuna y adecuada a la "_____" amparado en el (los) mismo(s).

Atentamente

Nombre completo y firma
Cargo
Teléfono
Correo electrónico de la persona
Que la expide

**ANEXO 14.-“MANIFIESTO DE ENTREGA DE OPINION POSITIVA DEL
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SERVICIO DE
ADMINISTRACION TRIBUTARIA (SAT)”**

México D. F. a de de 201_

Hospital Juarez de Mexico

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

P r e s e n t e

Nombre, Denominación o Razón Social:

RFC:

Domicilio Fiscal:

Actividad Preponderante:

Nombre, RFC y Firma del Representante Legal:

Manifiesto “Bajo protesta de decir verdad”, que se realizará la solicitud de opinión vía internet en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) relacionado con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece las reglas 2.1.27 y 2.1.35, de la Resolución de Miscelánea Fiscal para 2015, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Diciembre de 2014, de conformidad con lo previsto en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación, dentro del periodo de tres días hábiles posteriores al fallo.

Asimismo, en caso de que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión negativa de las obligaciones fiscales de mi representada, se abstendrá de formalizar el contrato-pedido respectivo.

Protesto lo necesario

Nombre y Firma

**ANEXO 15.-CONOCIMIENTO DE ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁ COMO NO ENVIADA SU PROPOSICIÓN, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR OTRA CAUSA AJENA.
EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

CONVOCATORIA No. LA-012NAW001-N5-2015 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁTER NACIONAL PARA EL SUMINISTRO DE DIESEL Y SERVICIO DE GAS, 2015.

**HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

C. _____ DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA
_____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE TENDRÁ COMO NO PRESENTADA MI PROPUESTA Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE CONTENGA LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR OTRA CAUSA AJENA A ESE HOSPITAL.

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA.**

ANEXO 16.-MANIFIESTO SOBRE LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO CON QUE CUENTA EL LICITANTE PARA EL CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO, QUE EN SU CASO, LE SEA ADJUDICADO.

(SE DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

(NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE QUE LAS PARTIDAS No(s) _____ OFERTADAS POR MI REPRESENTADA EN LA LICITACIÓN No. _____ LE FUESEN ADJUDICADAS, SE CUENTA CON LA CAPACIDAD ECONÓMICA, TÉCNICA Y DE EQUIPAMIENTO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTRATO QUE DERIVE DE DICHA ADJUDICACIÓN Y QUE PERMITA LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS SUMINISTROS.

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO
(FIRMA)

NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.

ANEXO 17.- ACTA DE VISITA A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL

**HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

Licitación Pública Electronica de carácter Nacional No. _____
"Servicio de _____, 201_"

En la Ciudad de México, D.F., siendo las _____ horas del día _____ de _____, de 201_, se hace constar que de acuerdo a la Sección III, "Visita a las instalaciones de la Convocante" el Licitante denominado _____ con domicilio en calle: _____ Colonia _____ en la Delegación _____ Código Postal _____ se presentó en las instalaciones del Hospital Juárez de México, a efecto de cumplir con la visita de inspección del sitio requerido en las Bases de la Licitación Pública Electronica de carácter Nacional Núm. _____, relativa a la prestación del Servicio de _____, con el objeto de conocer e identificar debidamente los lugares en que habrán de prestarse los servicios de la citada Licitación; estando presentes el C. _____ por parte del Hospital Juárez de México y el C. _____, en su carácter de _____, por parte de la empresa licitante.

Observaciones _____

Siendo las _____ horas del día _____ de _____ del 201_ se cierra la presente acta, dando por concluida la visita correspondiente.

Por el Hospital

Por el Licitante

Nombre

Nombre

Firma

Firma

ANEXO No. 18

MANIFIESTO DE CONOCIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL.

(En papel membretado del LICITANTE).

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Por este conducto, "Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conforme al objeto de contratación de esta Licitación Pública Nacional No. _____, para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE _____", conozco ó identifiqué la infraestructura del Hospital, en las cuales se prestará el servicio, no obstante que siendo opcional la visita a dichas instalaciones, cuento con la **capacidad técnica, económica, de equipamiento** y la **experiencia** para llevar a cabo el servicio requerido por esa Unidad Hospitalaria"

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA

NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.

SECCIÓN IX DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SUMINISTRO

PARTIDA 1

“SUMINISTRO DE DIESEL CENTRIFUGADO BAJO EN AZUFRE”

1 ANTECEDENTES Y OBJETIVOS

- 1.1 El hospital Juárez de México para la mayoría de los procesos utiliza el vapor y el agua caliente.
- 1.2 Para realizar el proceso de generación de vapor, el hospital cuenta con tres equipos de calderas los cuales abastecen de vapor y agua caliente a toda la unidad hospitalaria.
- 1.3 Las calderas para su proceso de evaporación del agua requiere de la quema de combustible Diesel bajo en azufre.
- 1.4 Debido al consumo excesivo de Diesel durante años pasados se llevo a cabo una investigación minuciosa para determinar la causa, es por ello que debido a los malos manejos de este combustible por parte del personal encargado de monitorear el funcionamiento de las calderas, se decidió colocar cámaras de vigilancia para saber con exactitud la causa del consumo excesivo de Diesel.
- 1.5 Se logro detener el robo del combustible y disminuir en un 50% el consumo anual
- 1.6 Como parte de la administración de este recurso se requiere trabajar en conjunto con la empresa que suministrara el insumo, para evitar que trabajadores del hospital en complicidad con operadores de pipas u otras personas ajenas a la institución saquen el combustible y pongan en riesgo la estabilidad del hospital.

2 NORMAS VIGENTES Y ESPECIFICACIONES

- 2.1 Aplicar normas vigentes para la calidad del combustible

3 ALCANCES DE LOS TRABAJOS DE SUPERVISIÓN Y ACTIVIDADES A REALIZAR

- 3.1 El hospital a través de la subdirección de Conservación y Mantenimiento designara al personal que se encargara de la recepción del combustible, dentro sus funciones esta:
 - 3.1.1 Revisar la Unidad que cuente con tres sellos y que coincidan los números con los impresos en la nota de remisión entregada por el operador del vehículo
 - 3.1.2 Revisar el domo del camión-pipa para constatar que llega a su capacidad máxima
 - 3.1.3 Abrir el dique para registrar en bitácora el nivel de diesel existente en tanques, la cantidad marcada en el contador y en el registro acumulado
 - 3.1.4 Reiniciar el contador
 - 3.1.5 Dar la orden al operador para conectarse a la acometida
 - 3.1.6 Revisar la conexión de la manguera y autorizar el inicio de la descarga

- 3.1.7 Al finalizar la descarga de diesel del camión-pipa a los tanques, se verificara en el contador que se haya suministrado la cantidad solicitada
- 3.1.8 Verificar en el contador de la pipa que la cantidad coincida con lo contabilizado por el contador propio del hospital
- 3.1.9 Firmar y sellar la factura original, nota de remisión y ticket entregados por el operador de la unidad.
- 3.1.10 Verificar la correcta desconexión de la manguera de descarga y el cierre adecuado de la válvula de la acometida
- 3.1.11 Verificar que la unidad se encuentra totalmente vacía
- 3.1.12 Entregar documentos al operador y despedir la unidad
- 3.1.13 Si alguno de los pasos anteriores no son realizados, el responsable autorizado por el hospital esta facultado para negar la descarga del diesel y reportarlo a la empresa.

4 CONTROL DOCUMENTAL Y BITACORA

- 4.1 La subdirección de Conservación y Mantenimiento fijara los días de suministro de diesel para lo cual se pondrá en contacto con la persona responsable de la empresa para la programación de servicios
- 4.2 Bitácora de control
 - 4.2.1 Se registrara a primera hora de lunes a viernes el nivel de combustible que presentan los cuatro contenedores de diesel
 - 4.2.2 Se registrara el total de combustible consumido de manera semanal a partir de la ultima carga
 - 4.2.3 Se revisara que el medidor no haya sido alterado
 - 4.2.4 Se registrara el día de descarga, la cantidad abastecida y el numero de factura
 - 4.2.5 La bitácora es en forma electrónica
 - 4.2.6 Una vez entregada la factura sellada y firmada por la Subdirección de Conservación y Mantenimiento se llevara a cabo el oficio para su pago
- 4.3 Se archivara el acuse del oficio junto con la copia de la factura, nota de remisión y ticket para futuras aclaraciones

5 INFORME FINAL AL CIERRE DE AÑO

- 5.1 Al finalizar el año se entregara a la dirección administrativa concentrado de las Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDIs), monto total, litros consumidos de manera mensual y trimestral.

6 OBLIGACION DE LA EMPRESA

- 6.1 Entregar un dictamen de laboratorio en la cual muestre que el combustible cumple con todos los lineamientos de calidad, dicho laboratorio debe estar certificado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA)
- 6.2 Rotular con su logotipo los cuatro tanques de Diesel
- 6.3 Rotular de manera visible el triangulo de riesgo químico
- 6.4 Rotular los números de emergencia
- 6.5 Cambiar filtros
- 6.6 Realizar de manera mensual una inspección visual para detectar fugas dentro de los diques
- 6.7 Realizar el cambio de mangueras de nivel dos veces por año

- 6.8 La calibración certificada de los equipos de medición por la Entidad Mexicana de Acreditación actualizada
- 6.9 Certificación de camión-pipa la cual ingresara a las instalaciones del hospital, identificado con el logotipo de la empresa
- 6.10 Licencia de manejo del o los operadores
- 6.11 Certificado de capacitación de operadores de vehículos
- 6.12 Al ingreso al hospital el vehículo debe tener los sellos íntegros y coincidir con los números impresos en la nota remisión de lo contrario no se permitirá la descarga de combustible y se reportara la anomalía a las oficinas centrales de la empresa

APROXIMACION DE CONSUMO PARA 2015

Consumo durante 2014

Trimestre	Litros	Precio
1	258,000	\$3,330,834.94
2	260,000	\$3,503,936.72
3	180,000	\$2,477,463.86
4	140,500	\$2,000,000.00
Total	838,500	\$8,312,235.52

Como se puede apreciar en la tabla, a partir del 3er trimestre en la semana 31 cuando se descubre el robo del combustible, inicia una recuperación bastante considerable por lo que para finalizar el cuarto trimestre de 2014 existe una diferencia de \$1,330,834.94 pesos en comparación con el primer trimestre del mismo año. Del mismo modo se observa una diferencia de 117.500 litros en comparación con el mismo trimestre.

Tomando como base el último trimestre de 2014 momento en cual se estabiliza el consumo de diesel se puede aproximar lo siguiente:

140.500 litros por trimestre por lo que durante el año debe consumirse alrededor de 562,000 litros sumando un 20% adicional previendo que necesitara suministrar diesel a los tanques de la subestación 1 y 2 respectivamente.

Los litros máximos aproximados para 2015 son: 700,000 Litros

PARTIDA 2

“SUMINISTRO DE GAS L.P”

1 ANTECEDENTES Y OBJETIVOS

6.13 En el hospital Juárez de México se instalaron 2 contenedores de gas L.P con capacidad de 5,000 Litros los cuales fueron fabricado en el año 2008 y 2009.

6.14 Dichos contenedores abastecen de gas a: laboratorio central, cocina, calderas, cocinetas, lavandería, etc.

7 Como parte del programa de mantenimiento, a parte del suministro del combustible, se requiere realizar pruebas hidrostáticas a los dos contenedores

8 Cambio de válvulas y revisión de las líneas de descarga

9 NORMAS VIGENTES Y ESPECIFICACIONES

9.1 NOM-009-SESH-2011

9.2 NOM-007-SESH-2010

10 ALCANCES DE LOS TRABAJOS DE SUPERVISIÓN Y ACTIVIDADES A REALIZAR

10.1 El hospital a través de la subdirección de Conservación y Mantenimiento designara al personal que se encargara de la recepción del combustible, dentro sus funciones esta:

10.1.1 Dar la orden al operador para conectarse a la acometida

10.1.2 Revisar la conexión de la manguera y autorizar el inicio de la descarga

10.1.3 Al finalizar la descarga se imprimirá un comprobante el cual debe coincidir con el indicado en el contador

10.1.4 Solicitar el desfogue de las líneas para evitar accidente

10.1.5 Sellar la nota de remisión y verificar que los datos asentados sean los correctos

10.1.6 Recibir la factura y enviar oficio para su respectivo pago

10.1.7 Monitorear de manera continua el consumo

10.1.8 Inspeccionar de manera visual los contenedores e informar las anomalías encontradas

11 CONTROL DOCUMENTAL Y BITACORA

11.1 La subdirección de Conservación y Mantenimiento fijara los días de suministro de gas l.pl para lo cual se pondrá en contacto con la persona responsable de la empresa para la programación de servicios

11.2 Bitácora de control

11.2.1 Se registrara de manera semanal el consumo

11.2.2 Se registrara el día de descarga, la cantidad existente en los contenedores

11.2.3 Al finalizar la descarga se registrara se registrara la cantidad de gas en contenedores

11.2.4 La bitácora es en forma electrónica

11.2.5 Una vez entregada la factura sellada y firmada por la Subdirección de Conservación y Mantenimiento se llevara a cabo el oficio para su pago

11.3 Se archivara el acuse del oficio junto con la copia de la factura, nota de remisión y ticket para futuras aclaraciones

12 INFORME FINAL AL CIERRE DE AÑO

12.1 Al finalizar el año se entregara a la dirección administrativa concentrado de los Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDIs), monto total, litros consumidos de manera mensual y trimestral.

13 OBLIGACION DE LA EMPRESA

13.1 Entregar un dictamen de laboratorio en la cual muestre los contenedores cumplen con la norma vigente, laboratorio debe estar certificado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA)

13.2 Rotular de manera visible el triangulo de riesgo químico

13.3 Rotular los números de emergencia

13.4 Realizar el cambio de válvulas de nivel dos contenedores

13.5 La calibración certificada actualizada de los equipos de medición de las unidades por la Entidad Mexicana de Acreditación

13.6 Certificación de camión-pipa la cual ingresara a las instalaciones del hospital, identificado con el logotipo de la empresa

13.7 Licencia de manejo del o los operadores

13.8 Certificado de capacitación de operadores de vehículos

13.9 Al ingreso al hospital el vehículo debe dar aviso a la jefatura de mantenimiento para iniciar la recepción del combustible

APROXIMACION DE CONSUMO PARA 2015

Consumo durante 2014

Trimestre	Litros	Precio
1	17,111	\$136,743.98
2	19,676	\$164,619.66
3	17,992	\$138,429.22
4	21,737	\$140,000.22
Total	76,516	\$579,793.08

Tomando como base el consumo de gas L.P durante el año 2014, se pude hacer una aproximación **para 2015 de 80,000 litros aproximadamente.**